

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES****EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que según el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
6. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero *"la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión"*

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES**

en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto”.

7. Que la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:
 - Contratación de empréstitos
 - Contratos que comprometan vigencias futuras
 - Enajenación y compraventa de bienes inmuebles
 - Concesiones
 - Las demás que determine la Ley
8. Que mediante Acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.
9. Que mediante el Decreto Municipal 0900 del 18 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.
10. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo **“UNIDOS RECUPERAMOS BUCARAMANGA”**, aprobado mediante el Decreto 0352 de octubre 1 de 2026.
11. Que de conformidad con las disposiciones presupuestales vigentes, y en especial lo consagrado en la normativa orgánica de presupuesto, se autoriza la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras excepcionales para **proyectos de inversión de importancia estratégica**, según Acta del Consejo de Gobierno del 13 de octubre de 2026.
12. Que de acuerdo con la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2027 y 2028, presentada por la **Secretaría de Educación** en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2027 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
13. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTO DE ACUERDO No.06728 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 202600000018370
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGILANCIA	BPIN 202600000020409
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 202600000020359
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010196
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 202600000020401
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN.	BPIN 202600000020409
ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 6 DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 202600000020409
“AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDADES DE EDUCACION SUPERIOR, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”	BPIN 2024680010064
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010010
APOYO PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN INGLES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. BILINGUISMO	BPIN 202500000034073

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2027 y 2028, según los siguientes proyectos:

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
EDUCACIÓN SUPERIOR		10.934.277.022,43		10.934.277.022,43
		2.824.881.128,77		2.824.881.128,77
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		13.759.158.151,20	-	13.759.158.151,20
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE		10.548.307.810,06	7.132.799.416,18	17.681.107.226,24
		26.079.951.623,24	12.707.766.688,00	38.787.718.311,24
		1.960.860.374,00	1.960.860.374,00	3.921.720.748,00
		9.250.311.000,00	6.217.772.000,00	15.468.083.000,00
		123.600.000,00	123.600.000,00	247.200.000,00
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA - PAE		2.110.900.000,00	867.800.000,00	2.978.700.000,00
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		50.073.930.807,30	29.010.598.478,18	79.084.529.285,48
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO		13.575.389.657,00	5.780.583.494,00	19.355.973.151,00
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA		26.495.955.370,13	10.050.329.974,10	36.546.285.344,23
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS		164.624.067,60	56.520.929,84	221.144.997,44
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.		15.003.554.160,00	7.335.070.922,67	22.338.625.082,67
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		55.239.523.254,73	23.222.505.320,61	78.462.028.575,34
SERVICIO EDUCATIVO		3.873.987.434,58		3.873.987.434,58
		15.257.186.282,00		15.257.186.282,00
TOTAL SERVICIO EDUCATIVO		19.131.173.716,58		19.131.173.716,58
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD		2.996.991.356,00		2.996.991.356,00
		895.649.294,00		895.649.294,00
TOTAL CONECTIVIDAD		3.892.640.650,00		3.892.640.650,00
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA		1.395.056.883,00		1.395.056.883,00

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		1.181.170.617,00		1.181.170.617,00
APOYO PEDAGOGICO		2.576.227.500,00		2.576.227.500,00
BILINGUISMO		993.132.176,00		993.132.176,00
		276.180.678,00		276.180.678,00
TOTAL BILINGUISMO		1.269.312.854,00		1.269.312.854,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA		145.941.966.933,81	52.233.103.798,79	198.175.070.732,60

15. Que la **Secretaria de Salud y Ambiente** solicita vigencias futuras excepcionales para los siguientes proyectos para la vigencia 2027, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
PROYECTOS DE INVERSIÓN				
Estudios y diseños para la construcción de un complejo ECA para la gestión integral de residuos en el municipio de Bucaramanga	0,00	211.000.000,00	0	211.000.000,00
	0,00	54.000.000,00	0	54.000.000,00
TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	0,00	265.000.000,00	0,00	265.000.000,00

16. Que de igual forma la **Secretaria de Salud y Ambiente**, solicita vigencia futura excepcional para la vigencia 2027-2041 del proyecto de inversión *Fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales del nuevo tren de la planta de tratamiento de lixiviados -PTLX- del sitio de disposición final el Carrasco del municipio de Bucaramanga*, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor de la vigencia solicitada
Operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX En el sitio de disposición del carrasco del municipio de Bucaramanga	
2027	4.636.391.124,00
2028	4.775.482.860,00
2029	4.918.747.344,00
2030	5.066.309.760,00
2031	5.218.299.060,00
2032	5.374.848.024,00
2033	5.536.093.476,00
2034	5.702.176.284,00

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor de la vigencia solicitada
2035	5.873.241.564,00
2036	6.049.438.812,00
2037	6.230.921.976,00
2038	6.417.849.636,00
2039	6.610.385.124,00
2040	6.808.696.680,00
2041	7.012.957.572,00
TOTAL	86.231.839.296,00

17. Que los proyectos anteriores de la Secretaria de Salud y Ambiente, cuentan con los siguientes bancos de proyectos, así:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	BPIN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ECA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	202600000022979
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PTLX EN EL SITIO DE DISPOSICION DEL CARRASCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	202600000020400

18. Que la **Secretaria de Infraestructura** solicita vigencias futuras excepcionales para los siguientes proyectos de inversión y que son de importancia estratégica para el municipio de Bucaramanga, para la vigencia 2027 y 2028, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Bucaramanga	0,00	20.660.732.857,21	0	20.660.732.857,21
	0,00	12.848.735.999,08	0	12.848.735.999,08
Modernización del alumbrado público en la carrera novena entre calle 44 y calle 31 y del intercambiador vial de Provenza localizado en la intersección de la calle 105 con autopista a Floridablanca	0,00	5.073.567.072,00	0	5.073.567.072,00
Modernización del alumbrado público en la carrera 21 entre la calle 56 y parque san francisco intercambiador vial del puente el bueno calle 36 y avenida la rosita entre la carrera 27 y la carrera 33 en Bucaramanga	0,00	12.481.807.434,00	0	12.481.807.434,00
Modernización del alumbrado público en corredores viales estratégicos y de conexión metropolitana	0,00	13.324.223.837,26	0	13.324.223.837,26
		7.184.257.802,74		7.184.257.802,74
Modernización del alumbrado público en la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca cra 33a entre la calle 34 y la calle 14 la glorieta del estadio Américo Montanini	0,00	12.199.885.201,00	0	12.199.885.201,00



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Construcción de infraestructura de iluminación solar vial en el tramo de la cemento hasta colorados del municipio de Bucaramanga	0,00	1.972.164.152,00	0	1.972.164.152,00
Modernización del sistema de iluminación del viaducto Alejandro Galvis Ramírez carrera novena	0,00	22.665.192.063,00	0	22.665.192.063,00
	0,00	1.513.533.314,37	0	1.513.533.314,37
Construcción puente vehicular Miramar del municipio de Bucaramanga	0,00	2.241.320.723,00	0	2.241.320.723,00
	0,00	923.501.767,00	0	923.501.767,00
Estudio y diseño para la inspección detallada, diagnostico, vulnerabilidad, reforzamiento estructural y determinación de mto y conservación del viaducto provincial Alejandro Galvis Ramírez en Bucaramanga	0,00	2.165.160.002,00	0	2.165.160.002,00
	0,00	323.116.300,00		323.116.300,00
Construcción puente peatonal ubicado sobre la carrera 55 con calle 18 barrios Miraflores, y buenos aires comuna 14	0,00	4.500.000.000,00	0	4.500.000.000,00
	0,00	1.761.719.511,10	0	1.761.719.511,10
	0,00	345.963.873,90	0	345.963.873,90
Construcción del puente vehicular bolarqui del municipio de Bucaramanga	0,00	2.317.697.177,00	0	2.317.697.177,00
	0,00	1.029.840.655,00	0	1.029.840.655,00
Rehabilitación, adecuación del espacio público en sectores urbanos del municipio de Bucaramanga	0,00	1.098.523.995,00	0	1.098.523.995,00
	0,00	7.693.007.142,96	0	7.693.007.142,96
	0,00	41.447.119,00	0	41.447.119,00
	0,00	80.000.000,00	0	80.000.000,00
	0,00	4.500.000.000,00	0	4.500.000.000,00
	0,00	16.500.000.000,00	0	16.500.000.000,00
	0,00	20.000.000,00	0	20.000.000,00
	0,00	280.000.000,00	0	280.000.000,00
	0,00	2.000.000.000,00	0	2.000.000.000,00
	0,00	11.647.424.903,39	9.999.999.963.83	21.647.424.867.22
Mantenimiento de la MALLA VIAL zona urbana	0,00	40.000.000.000,00	40.000.000.000.00	80.000.000.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	0,00	209.392.822.902.01	49.999.999.963.83	259.392.822.865.84

PROYECTO DE ACUERDO No.067

28 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

19. Que los proyectos de inversión de la secretaria de infraestructura cuentan con los siguientes bancos de proyectos, así:

PROYECTOS DE INVERSION	BPIN
Mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Bucaramanga	2024680010189
Modernización del alumbrado público en la carrera novena entre calle 44 y calle 31 y del intercambiador vial de Provenza localizado en la intersección de la calle 105 con autopista a Floridablanca	202500000036197
Modernización del alumbrado público en la carrera 21 entre la calle 56 y parque san francisco intercambiador vial del puente el bueno calle 36 y avenida la rosita entre la carrera 27 y la carrera 33 en Bucaramanga	202500000036207
Modernización del alumbrado público en corredores viales estratégicos y de conexión metropolitana	202600000021235
Modernización del alumbrado público en la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca cra 33a entre la calle 34 y la calle 14 la glorieta del estadio Américo Montanini	202500000013584
Construcción de infraestructura de iluminación solar vial en el tramo de la cemento hasta colorados del municipio de Bucaramanga	202600000021240
Modernización del sistema de iluminación del viaducto Alejandro Galvis Ramírez carrera novena	202600000020373
Construcción puente vehicular Miramar del municipio de Bucaramanga	202500000035678
Estudio y diseño para la inspección detallada, diagnostico, vulnerabilidad, reforzamiento estructural y determinación de mtto y conservación del viaducto provincial Alejandro Galvis Ramírez en Bucaramanga	202500000036173
Construcción puente peatonal ubicado sobre la carrera 55 con calle 18 barrios Miraflores, y buenos aires comuna 14	202500000035927
Construcción del puente vehicular bolarqui del municipio de Bucaramanga	202500000035593
Rehabilitación, adecuación del espacio público en sectores urbanos del municipio de Bucaramanga	202600000018992
Mantenimiento de la MALLA VIAL zona urbana	202600000021222

20. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 44 de octubre 26 de 2026 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional.
21. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y su modificación en el artículo 30 de la Ley 2155/2021, conforme a lo establecido en la Ley 1483 de 2011.
22. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2037 con una perspectiva de análisis hasta 2041; y corresponden a proyectos de gasto público social y agua potable y saneamiento básico inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

23. Que los proyectos de inversión cuyos compromisos superan el período de gobierno 2026-2027 fueron declarados de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno en sesión del 13 de octubre de 2026, según Acta No. 04, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y de los artículos 1 y 2 del Decreto 2767 de 2012
24. Que teniendo en cuenta la solicitud de las vigencias futuras estas ascienden a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$360.236.180.959.82), para la vigencia 2027; la suma de CIENTO SIETE MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$107.008.586.622,62) para la vigencia 2028 y la suma de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$76.819.965.312.00) para la vigencia 2029-2041

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027 de la Secretaria de Educación, hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$145.941.966.933.81)** y para la vigencia 2028 hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$52.233.103.798.79)** con el propósito de adelantar procesos contractuales en los siguientes proyectos de inversión en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
EDUCACIÓN SUPERIOR		10.934.277.022,43		10.934.277.022,43	2 semestre		Ingresos Corrientes de libre destinación
		2.824.881.128,77		2.824.881.128,77	2 semestre		1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		13.759.158.151,20		13.759.158.151,20			
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE		10.548.307.810,06	7.132.799.416,18	17.681.107.226,24	144 días	80 días	Ingresos corrientes de libre destinación
		26.079.951.623,24	12.707.766.688,00	38.787.718.311,24	144 días	80 días	SGP LIBRE INVERSIÓN 213
		1.960.860.374,00	1.960.860.374,00	3.921.720.748,00	144 días	80 días	SGP ALIMENTAC

AP

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
							IÓN ESCOLAR
							ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		9.250.311.000,00	6.217.772.000,00	15.468.083.000,00	144 días	80 días	
							RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		123.600.000,00	123.600.000,00	247.200.000,00	144 días	80 días	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA -PAE		2.110.900.000,00	867.800.000,00	2.978.700.000,00	11 meses	80 días	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		50.073.930.807,30	29.010.598.478,18	79.084.529.285,48			
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO		13.575.389.657,00	5.780.583.494,00	19.355.973.151,00	10 meses	4 meses	Ingresos corrientes de libre destinación
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA		26.495.955.370,13	10.050.329.974,10	36.546.285.344,23	12 meses	4 meses	Ingresos corrientes de libre destinación
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS		164.624.067,60	56.520.929,84	221.144.997,44	12 meses	4 meses	Ingresos corrientes de libre destinación
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.		15.003.554.160,00	7.335.070.922,67	22.338.625.082,67	190 días	80 días	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		55.239.523.254,73	23.222.505.320,61	78.462.028.575,34			
SERVICIO EDUCATIVO		3.873.987.434,58		3.873.987.434,58			Ingresos corrientes de libre destinación
		15.257.186.282,00		15.257.186.282,00			SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL SERVICIO EDUCATIVO		19.131.173.716,58		19.131.173.716,58			
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD		2.996.991.356,00		2.996.991.356,00	5meses y 24 días		Ingresos corrientes de libre destinación
		895.649.294,00		895.649.294,00	5meses y 24 días		SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL CONECTIVIDAD		3.892.640.650,00		3.892.640.650,00			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS		1.395.056.883,00		1.395.056.883,00	190 días		Ingresos corrientes

[Handwritten signature]

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							de libre destinación
		1.181.170.617,00		1.181.170.617,00	190 días		SGP PRESTACION DEL SERVICIO
APOYO PEDAGOGICO		2.576.227.500,00		2.576.227.500,00			
BILINGUISMO		993.132.176,00		993.132.176,00	6 meses		Ingresos corrientes de libre destinación
		276.180.678,00		276.180.678,00	6 meses		SGP CALIDAD MATRICULA
TOTAL BILINGUISMO		1.269.312.854,00		1.269.312.854,00			
TOTAL VIGENCIA FUTURA		145.941.966.933,81	52.233.103.798,79	198.175.070.732,60			

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027 de la Secretaria de Salud y Ambiente hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$265.000.000.00)**, con el propósito de adelantar procesos contractuales de los siguientes proyectos de inversión en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
PROYECTOS DE INVERSIÓN							
Estudios y diseños para la construcción de un complejo ECA para la gestión integral de residuos en el municipio de Bucaramanga	0,00	211.000.000,00	0	211.000.000,00	1/01/2027	30/04/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
	0,00	54.000.000,00	0	54.000.000,00			Ingresos corrientes de libre destinación 501
TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	0,00	265.000.000,00	0,00	265.000.000,00			

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales de recursos SGP propósito general libre inversión desde el año 2027 al año 2041 de la Secretaria de Salud y Ambiente hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$86.231.839.296,00)**; para financiar la operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados (PTLX) en el sitio de disposición final el Carrasco, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor de la vigencia solicitada	Inicia vigencia futura
Operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX En el sitio de disposición del carrasco del municipio de Bucaramanga		
2027	4.636.391.124,00	SGP propósito general libre inversión
2028	4.775.482.860,00	SGP propósito general libre inversión
2029	4.918.747.344,00	SGP propósito general libre inversión
2030	5.066.309.760,00	SGP propósito general libre inversión
2031	5.218.299.060,00	SGP propósito general libre inversión
2032	5.374.848.024,00	SGP propósito general libre inversión
2033	5.536.093.476,00	SGP propósito general libre inversión
2034	5.702.176.284,00	SGP propósito general libre inversión
2035	5.873.241.564,00	SGP propósito general libre inversión
2036	6.049.438.812,00	SGP propósito general libre inversión
2037	6.230.921.976,00	SGP propósito general libre inversión
2038	6.417.849.636,00	SGP propósito general libre inversión
2039	6.610.385.124,00	SGP propósito general libre inversión
2040	6.808.696.680,00	SGP propósito general libre inversión
2041	7.012.957.572,00	SGP propósito general libre inversión
TOTAL	86.231.839.296,00	

ARTICULO CUARTO: El monto de la vigencia futura excepcional para la financiación de la operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados (PTLX) en el sitio de disposición final el carrasco, se efectúo a precios constantes del 2026. El valor anual se reajustará de acuerdo con un incremento del 3% para el periodo entre el año 2028 y 2041; establecida a partir del comportamiento histórico de la Fuente de Financiación (SGP Propósito General Libre Inversión).

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027 de la Secretaria de Infraestructura hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON UN CENTAVO MCTE. (\$209.392.822.902.01)** y para la vigencia 2028 hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$49.999.999.963.83) con el propósito de adelantar procesos contractuales de los siguientes proyectos de inversión en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Bucaramanga	0,00	20.660.732.857,21	0	20.660.732.857,21	4/01/2027	30/12/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
	0,00	12.848.735.999,08	0	12.848.735.999,08	4/01/2027	30/12/2027	Alumbrado público vigencia actual 226
Modernización del alumbrado público en la carrera novena entre calle 44 y calle 31 y del intercambiador vial de Provenza localizado en la intersección de la calle 105 con autopista a Floridablanca	0,00	5.073.567.072,00	0	5.073.567.072,00	4/01/2027	3/05/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
Modernización del alumbrado público en la carrera 21 entre la calle 56 y parque san francisco intercambiador vial del puente el bueno calle 36 y avenida la rosita entre la carrera 27 y la carrera 33 en Bucaramanga	0,00	12.481.807.434,00	0	12.481.807.434,00	4/01/2027	3/07/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
Modernización del alumbrado público en corredores viales estratégicos y de conexión metropolitana	0,00	13.324.223.837,26	0	13.324.223.837,26	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
		7.184.257.802,74		7.184.257.802,74	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia actual 226
Modernización del alumbrado público en la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca cra 33a entre la calle 34 y la calle 14 la glorieta del estadio Américo Montani ni	0,00	12.199.885.201,00	0	12.199.885.201,00	4/01/2027	5/11/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
Construcción de infraestructura de iluminación solar vial en el tramo del cemento hasta colorados del municipio de Bucaramanga	0,00	1.972.164.152,00	0	1.972.164.152,00	4/01/2027	3/07/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
Modernización del sistema de iluminación del viaducto Alejandro Galvis Ramírez carrera novena	0,00	22.665.192.063,00	0	22.665.192.063,00	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
	0,00	1.513.533.314,37	0	1.513.533.314,37	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia actual 226
Construcción puente vehicular Miramar del municipio de Bucaramanga	0,00	2.241.320.723,00	0	2.241.320.723,00	1/02/2027	30/06/2027	Rendimientos financieros icld 251
	0,00	923.501.767,00	0	923.501.767,00	1/02/2027	30/06/2027	Rendimientos financieros icld 551

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Estudio y diseño para la inspección detallada, diagnóstico, vulnerabilidad, reforzamiento estructural y determinación de mtto y conservación del viaducto provincial Alejandro Galvis Ramírez en Bucaramanga	0,00	2.165.160.002,00	0	2.165.160.002,00	1/02/2027	30/07/2027	ingresos corrientes de libre destinación 201
	0,00	323.116.300,00		323.116.300,00	1/02/2027	30/07/2027	ingresos corrientes de libre destinación 501
Construcción puente peatonal ubicado sobre la carrera 55 con calle 18 barrios Miraflores, y buenos aires comuna 14	0,00	4.500.000.000,00	0	4.500.000.000,00	1/02/2027	30/09/2027	ingresos corrientes de libre destinación 201
	0,00	1.761.719.511,10	0	1.761.719.511,10	1/02/2027	30/09/2027	ingresos corrientes de libre destinación 501
	0,00	345.963.873,90	0	345.963.873,90	1/02/2027	30/09/2027	Rendimientos financieros (propósitos generales) sgp vigencia anterior 567
Construcción del puente vehicular bolarqui del municipio de Bucaramanga	0,00	2.317.697.177,00	0	2.317.697.177,00	1/02/2027	30/06/2027	Rendimientos financieros icld 251
	0,00	1.029.840.655,00	0	1.029.840.655,00	1/02/2027	30/06/2027	ingresos corrientes de libre destinación 501
Rehabilitación, adecuación del espacio público en sectores urbanos del municipio de Bucaramanga	0,00	1.098.523.995,00	0	1.098.523.995,00	1/02/2027	30/04/2028	Compensatorio de los deberes urbanísticos para provisión de espacio público 282
	0,00	7.693.007.142,96	0	7.693.007.142,96	1/02/2027	30/04/2028	Presupuestos participativos 588
	0,00	41.447.119,00	0	41.447.119,00	1/02/2027	30/04/2028	Impto. transporte oleoductos y gasoductos 221
	0,00	80.000.000,00	0	80.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	Dividendos del terminal de transportes 328
	0,00	4.500.000.000,00	0	4.500.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	Dividendos de la essa 329
	0,00	16.500.000.000,00	0	16.500.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	dividendos acueducto 324
	0,00	20.000.000,00	0	20.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	Dividendos gasorient 327
	0,00	280.000.000,00	0	280.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	Dividendos Terpel 392
	0,00	2.000.000.000,00	0	2.000.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	Reintegros recursos propios 319
	0,00	11.647.424.903,39	9.999.999.963.83	21.647.424.867.22	1/02/2027	30/04/2028	Ingresos corrientes de libre destinación 201

[Handwritten signature]

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Mantenimiento de la MALLA VIAL zona urbana	0,00	40.000.000.000,00	40.000.000.000,00	80.000.000.000,00	1/02/2027	30/09/2028	ingresos corrientes de libre destinación 201
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	0,00	209.392.822.902,01	49.999.999.963,83	259.392.822.865,84			

ARTICULO SEXTO: La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos que se refieren en los artículos anteriores, deberá incluir en el presupuesto de ingresos y gastos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para la vigencia 2027 al 2041.

ARTICULO SEPTIMO: Las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para disponer del cupo de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y expedición.

PUBLIQUESE,

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó aspectos jurídicos: José Manuel Corzo Alvarado, - Secretario Jurídico
Revisó aspectos jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Secretario de Hacienda
Revisó aspectos Financieros: Ana Doris Chinchilla Pabón, CPS Profesional de Hacienda
Revisó aspectos presupuestales: Luz Yamile Medina Pérez, Profesional Especializada
Revisó: Eva Consuelo Santamaria, CPS Presupuesto
Proyectó: Yolanda Baron Pedroza, CPS Presupuesto

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,**", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta Nro. 044 de octubre 26 de 2026; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2037 que refleja una perspectiva hasta 2041 por el compromiso futuro de los proyectos, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

La Ley 1483 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales", estableció en el artículo primero que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el periodo de Gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, en aquellos casos que el **Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica**, con fundamentos en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Según el Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012 se reglamentó parcialmente la Ley 1483 de 2011 en la cual se estableció en su artículo 1º. la Declaración de importancia estratégica que se debe anexar cuando las autorizaciones exceden el periodo de gobierno y en su artículo 2º el contenido de los estudios técnicos.

SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación de la vigencia Futura

- ARRENDAMIENTO

Para el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación de arrendamiento de bienes inmuebles, ya que con esta contratación se pretende disponer de las instalaciones para el funcionamiento 6 sedes de las instituciones educativas en zona rural y urbana, con el fin de dar continuidad y seguir garantizando la prestación del servicio educativo de una forma eficaz, pertinente y con calidad, que permita a los escolares, ambientes de aprendizaje adecuados que aseguren su formación integral; este servicio por medio de un contrato



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

se viene prestando desde el año 2011.

Se justifica el contrato de arrendamiento teniendo en cuenta que la Administración Municipal no posee bienes inmuebles ni recursos económicos para la compra de los mismos, por lo tanto, se hace necesario tomar en arriendo los bienes inmuebles que posean la infraestructura requerida para el funcionamiento de las Instituciones Educativas y que por su ubicación no afecte la cobertura y continuidad de los estudiantes matriculados.

<u>Objeto contractual</u>	ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 6 DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<u>Rubro o Proyecto</u>	FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2.3.2.02.02.007.202600000020409.1.2201071.7 2 112.220602.201 – <u>Recursos Propios</u>
<u>Concepto de gasto</u>	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
<u>Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)</u>	202600000020409

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Dar continuidad y garantizar el acceso a la educación de los estudiantes matriculados en dichas instituciones, facilitando la cercanía a las comunidades y manteniendo la cobertura de la Secretaría de Educación en los diferentes sectores del municipio de Bucaramanga, incluyendo la zona rural.

Por otro lado, se atiende una de las metas del plan de desarrollo, la cual consiste en mantener los 47 establecimientos educativos oficiales optimizados con planta de personal docente, administrativa, servicios públicos, aseo, vigilancia y arrendamientos.

Valor e identificación de la fuente de financiación

El valor de la vigencia futura excepcional para el arrendamiento de los inmuebles para el funcionamiento de 6 de las sedes de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga se proyecta por valor de para vigencia 2027 por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS** (\$ 164.624.067,60 pesos corrientes) y para la vigencia 2028 por valor **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE** (\$ 56.520.929,84) cuya fuente de financiación son Recursos Propios.

-SERVICIO DE ASEO

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

-El Municipio de Bucaramanga en cabeza de la Secretaría de Educación, es el encargado de planear, coordinar y ejecutar políticas educativas que contribuyan al



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil del Municipio de Bucaramanga.

En ese orden, es obligación del Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, al igual que le corresponde el deber adicional de mantener el estado de los bienes de tal forma que evite su deterioro y alteración en su funcionalidad, de igual manera contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad.

Para lograrlo es necesario que el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, contrate el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad, para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene, mantenimiento y conservación de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

La prestación del servicio educativo equivale a brindar todos los elementos necesarios para su ejecución orientando esta prestación a unas óptimas condiciones en su desarrollo. La prestación del servicio de aseo es vital e imprescindible para lograr el buen funcionamiento de las instituciones educativas, de modo que, en ellas se debe garantizar el mantenimiento y aseo del inmueble con el objeto de facilitar el buen funcionamiento de las distintas dependencias, lo cual permite la prestación del servicio con excelentes condiciones sanitarias y de higiene al igual que un ambiente digno para los niños y niñas, trabajadores de las diferentes instituciones educativas.

El Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, para poder prestar este servicio, no cuenta con personal suficiente para realizar estas labores en las instituciones educativas oficiales, por esta razón, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la contratación del suministro de servicio de aseo incluyendo insumos, que permitan el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

Garantizar la continuidad del servicio de aseo en Instituciones educativas oficiales y puntos vive digital del Municipio, incluyendo el suministro de los insumos necesarios, contribuye al programa de Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN.
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.202600000020409.1.2201071.85330.220901.201
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000020409

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

La principal ventaja de tramitar vigencias futuras excepcionales en el proyecto de aseo para las Instituciones educativas y puntos vive digital, es la posibilidad de asegurar la continuidad y la calidad del servicio de aseo en el municipio, garantizando que este no se vea interrumpido por limitaciones presupuestarias anuales. El comprometer recursos de vigencias futuras para contratos de largo plazo, asegurando la disponibilidad de recursos para el servicio de aseo en los años siguientes permite garantizar la operatividad, sin tener que depender de la aprobación anual del presupuesto.

Valor e identificación de la fuente de financiación

Recursos de Inversión por valor de

Valor: (\$19.355.973.151) DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

-EDUCACIÓN SUPERIOR

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	"AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDADES DE EDUCACION SUPERIOR, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.2202061.92512.221 103.201 RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.2202061.92511.221 103.201 RECURSOS PROPIOS. 2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.2202061.92511.221 103.223 RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO.



PROYECTO DE ACUERDO No.067

28 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.2202061.92512.221 103.223 RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO.
Concepto de gasto	Inversión: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010064

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El proyecto se encuentra financiado en el marco fiscal 2027-2037 que contiene una perspectiva hasta 2041. En el programa de calidad y fomento de la Educación Superior tiene como fin ampliar el acceso a la permanencia en la educación superior en Bucaramanga, financiando el ingreso y la continuidad de estudiantes en niveles técnico, tecnológico y profesional. Fomentar la transición de estudiantes de educación media a la educación superior. El presente proyecto se enmarca en el acuerdo municipal 052 del 2010 "Por el cual se institucionaliza el programa social la universidad del pueblo como una política pública del municipio de Bucaramanga, para que sea aplicado e incluido por todos los gobernantes locales dentro del plan de desarrollo de cada gobierno", El alcalde está facultado mediante acuerdo municipal del 25 de Mayo del 2015 para que reorganice y reglamente el fondo educativo municipal, y el decreto 0086 de 2015, "Por medio del cual reorganiza el fondo cuenta denominada Fondo Educativo Municipal". Así mismo, lo dispuesto en la ley 1483 de 2011 "por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales", el artículo 5° de la ley 819 de 2003 y además normas aplicables en materia de presupuesto y trámite de vigencias futuras para el proyecto de inversión. Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto cumple con el análisis de viabilidad legal y política. En virtud de lo establecido en el Decreto de Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020, se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto a los Secretarios de Despacho de la administración municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual y la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, son consideración a su naturaleza y cuantía.

Se logra la suscripción de 12 convenios de asociación con Instituciones de Educación Superior con una inversión \$ 13.759.158.151 para garantizar la continuidad de 1555 beneficiarios para el primer semestre del 2027 y 1555 para el segundo semestre del mismo año.

Valor e identificación de la fuente de financiación

FUENTE DE FINANCIACION PROCESO DE CONTRATACION	VIGENCIA 2027	GASTO
RECURSOS PROPIOS	10.934.277.022,43	INVERSION



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	2.824.881.128,77	INVERSION
--	------------------	-----------

-APOYO PEDAGOGICO

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.2024680010010.1.2201084.83990.2214.03.201 - RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.008.2024680010010.1.2201084.83990.2214.03.205 - SGP
Concepto de gasto	APOYO PEDAGÓGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES Y EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010010

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Gobierno Nacional, comprometido con el mejoramiento de la calidad de la educación, se ha propuesto fortalecer la atención integral en el entorno educativo y generar capacidades en el sector que promuevan calidad en los aprendizajes para el logro de trayectorias educativas completas, brindando condiciones de acceso, permanencia y la promoción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de equidad, calidad e inclusión, desde una perspectiva de desarrollo integral.

En el plan de desarrollo 2026 – 2027, La Secretaría de Educación tiene a cargo al Meta: “Garantizar el apoyo pedagógico a 117 sedes educativas oficiales para la oferta general, bilingüe, bicultural e inclusiva con servicio de interpretación, para preescolar, básica y media”, con una inversión de \$2.576.227.500, se prestan los servicios profesionales de apoyo pedagógico a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva en instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, manteniendo una matrícula de 3.457 estudiantes pertenecientes a los grupos poblacionales (Discapacidad, Talentos o Capacidades Excepcionales, Trastornos el aprendizaje y niñas, niños con en condición de enfermedad con discapacidad) Simat a corte 19 junio 2026.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Valor total del proyecto: \$6.039.976.910,89

Valor solicitado en vigencias futuras excepcionales: \$2.576.227.500,00

-SERVICIO EDUCATIVO

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico para la prestación del servicio público educativo, de los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media de la Institución Educativa Claveriano Fe y Alegría ubicado en el municipio de Bucaramanga.
Rubro o Proyecto	Rubro: RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.009.2024680010196.1.2201071.91121.22 1108.201 Rubro: SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS EDUCACION LEY 715 DE 2001 2.3.2.02.02.009.2024680010196.1.2201071.91121.22 1108.205
Concepto de gasto	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico para la prestación del servicio público educativo, de los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media de la Institución Educativa Claveriano Fe y Alegría ubicado en el municipio de Bucaramanga.
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010196

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, en cumplimiento de sus competencias como entidad territorial certificada debe “Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad”.

Cumplir con las anteriores competencias de ley exige al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, ofrecer un servicio educativo pertinente a la población escolar de los diferentes barrios y comunas del Municipio, lo cual implica una oferta educativa que responda a la demanda escolar que se presenta, ambientes de enseñanza que faciliten el aprendizaje significativo de los estudiantes, personal idóneo para el desarrollo de las competencias requeridas y la óptima utilización de los recursos físicos, humanos y financieros.

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Mediante la modalidad de contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas se permitirá solucionar las dificultades identificadas en el estudio de insuficiencia y limitaciones, especialmente las relacionadas con la infraestructura física y los



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ambientes de aprendizaje adecuados para que el municipio de Bucaramanga pueda atender la demanda educativa en condiciones de calidad y equidad y lograr en los estudiante una formación integral que corresponda con los requerimientos y avances tecnológicos; igualmente se garantizará la continuidad de los estudiantes que ya están siendo atendidos en la Institución Educativa Claveriano Fe y Alegría.

Valor e identificación de la fuente de financiación

Valor Vigencia 2027: \$816.357.592,41
RECURSOS PROPIOS
Vigencia 2027: \$353.291.450,93
Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010196.1.2201071.91121.221108.201

SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS EDUCACION LEY 715 DE 2001
CONFESIONES RELIGIOSAS
Vigencia 2027: \$463.066.141,48
Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010196.1.2201071.91121.221108.205

El compromiso de vigencia futura garantiza que los estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en las 7 Instituciones Educativas bajo esta modalidad de servicio educativo, puedan dar continuidad a su proceso de formación en la institución donde se encuentran matriculados y realizar los trámites pertinentes requeridos al inicio del año lectivo en su respectiva IE, sin versen afectados por el trámite contractual que debe realizarse cada año.

Valor Vigencia 2027: \$5.299.772.708,25

RECURSOS PROPIOS
Vigencia 2027: \$1.891.575.189,01
Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010196.1.2201071.91121.221108.201

SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS EDUCACION LEY 715 DE 2001
CONFESIONES RELIGIOSAS
Vigencia 2027: \$3.408.197.519,24
Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010196.1.2201071.91121.221108.205

-PAE ALIMENTACION ESCOLAR

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
---------------------------	---

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

	BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	
Rubro o Proyecto	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO
	2.3.2.02.02.006.202600000018370.1.2201079.6339 3.221201.213	SGP LIBRE INVERSIÓN
	2.3.2.02.02.006.202600000018370.1.2201079.6339 3.221201.214	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	2.3.2.02.02.006.202600000018370.1.2201079.6339 3.221201.217	TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN - LEY 1450
	2.3.2.02.02.006.202600000018370.1.2201079.6339 3.221201.266	SGP RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACION ESCOLAR
	2.3.2.02.02.006.202600000018370.1.2201079.6339 3.221201.201	RECURSOS PROPIOS
	TOTAL	
Concepto de gasto	Programa de Alimentación Escolar	
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000018370	

La presente solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales se fundamenta en la necesidad de garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, correspondiente a ciento cuarenta y cuatro (144) días calendario escolar de la vigencia 2027 y ochenta (80) días calendario escolar de la vigencia 2028 destinados a la operación del Programa de Alimentación Escolar, así como para la contratación de once (11) meses de la supervisión y/o interventoría correspondiente a la vigencia 2027 y cuatro (4) meses de la vigencia 2028.

Valor e identificación de la fuente de financiación

Para garantizar la operación de 144 días calendario escolar de la vigencia 2027 y 80 días calendario escolar de la vigencia 2028 destinados a la operación del Programa de Alimentación Escolar, así como para la contratación de 11 meses de la supervisión y/o interventoría correspondiente a la vigencia 2027 y 4 meses de la vigencia 2028, se ha realizado una proyección presupuestal consolidada por un valor total SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$79.084.529.285,48)

-VIGILANCIA

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA"
Rubro o Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2.3.2.02.02.008.202600000020409.1.2201071.852 50.221001.201

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Concepto de gasto	Mantener 45 Instituciones educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente, docente y administrativo, aseo, arrendamiento, vigilancia y/o servicios públicos
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000020409

El servicio de vigilancia física privada es fundamental para salvaguardar la integridad de las instalaciones, bienes patrimoniales y personas que hacen parte de las sedes institucionales bajo nuestra administración. Teniendo en cuenta que el proceso contractual para una nueva vigencia requiere una planeación anticipada, se hace necesario comprometer recursos de la vigencia 2027 y cuatro (4) meses de la vigencia 2028 mediante vigencia futura excepcional con declaratoria de importancia estratégica

Valor e identificación de la fuente de financiación

El valor de la vigencia futura excepcional con declaratoria de importancia estratégica para la vigencia 2027 y los cuatro (4) meses de la vigencia 2028 del servicio de vigilancia física y electrónica para las 89 sedes de las Instituciones Educativas y los 8 puntos vive digital de Bucaramanga sería por un valor de: (\$36.546.285.344,23) TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE, cuya fuente de financiación son Recursos Propios.

-TRANSPORTE

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	RECURSOS PROPIOS; Rubro: 2.3.2.02.02.006.202600000020359.1.2201029.64114.2 21301.201
Concepto de gasto	TRANSPORTE ESCOLAR
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000020359

Actualmente, esta estrategia beneficia a 4.142 estudiantes pertenecientes a 20 instituciones educativas oficiales, a través de la operación de 53 rutas escolares, distribuidos en jornadas de mañana, tarde y única. Esta operación es fundamental para asegurar el acceso oportuno a los espacios educativos, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, donde el transporte escolar es la única alternativa para llegar a las sedes educativas.

Con base en lo anterior, se hace necesario contar con vigencias futuras excepcional con declaratoria de importancia estratégica, que permitan garantizar la disponibilidad de recursos para adelantar los procesos contractuales requeridos para la operación del servicio de transporte escolar desde el primer día hábil del calendario académico del



PROYECTO DE ACUERDO No.06728 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

año siguiente, evitando así interrupciones que puedan afectar negativamente el acceso a la educación y generar riesgos de deserción escolar.

El valor total de la vigencia futura solicitada para las vigencias 2027 y cuatro meses del año 2028, asciende a la suma de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$22.338.625.082.67).**

-BILINGUISMO

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.009. 202500000034073.1. 2201034.92913.220301.201 – RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.009. 202500000034073.1. 2201060.92913.220301.206- SGP
Concepto de gasto	APOYO PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA, PROMOVER LA EQUIDAD EN EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA Y FAVORECER LA INSERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN CONTEXTOS ACADÉMICOS Y LABORALES GLOBALIZADOS.
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000034073

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La Secretaría de Educación de Bucaramanga requiere garantizar la continuidad del proyecto “Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés para estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.” para el año **2027**, asegurando la ejecución del plan de acción y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027.

Valor total del proyecto: \$5.701.606.404,00

Valor solicitado en vigencias futuras excepcionales: \$1.269.312.854,00.

Días de Ejecución: 6 Meses



PROYECTO DE ACUERDO No.06728 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Código BPIN: 202500000034073

-CONECTIVIDAD

Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BUCARAMANGA.
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.202600000020401.1.2201050.84210.220801.201 2.3.2.02.02.008.202600000020401.1.2201050.84210.220801.205
Concepto de gasto	El presente gasto corresponde a la contratación del servicio de conectividad para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga.
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000020401

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La prestación del servicio de conectividad en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Bucaramanga constituye un componente esencial para el desarrollo de una educación moderna, inclusiva y de calidad. El acceso estable, permanente y con estándares técnicos adecuados a internet ya no puede considerarse un servicio accesorio o complementario, sino un requisito fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el aprendizaje, fomentar la innovación pedagógica y promover el desarrollo de competencias digitales en toda la comunidad educativa.

En conclusión, obtener autorización para comprometer vigencias futuras permite a la administración municipal garantizar la calidad, continuidad y cobertura del servicio de conectividad escolar, mejorar la eficiencia institucional, optimizar recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales del sector educativo. Es una decisión fundamentada en criterios técnicos, financieros y de planeación responsable, orientada a consolidar una política educativa moderna, digital y sostenible.

El valor estimado de la vigencia futura excepcional, correspondiente a la contratación del servicio de conectividad en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, asciende a la suma aproximada de: **(\$3.892.640.650,00) TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (M/CTE).**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Identificación de la vigencia futura: ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO - ECA

Objeto contractual	ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ECA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	Rubro: 2.3.2.02.02.009.202600000022979.2.4003042. 94900.201 2.3.2.02.02.009.202600000022979.2.4003042. 94900.501 Proyecto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UN COMPLEJO ECA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000022979

En este contexto, resulta necesario avanzar en la estructuración de un Complejo de Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, concebido como infraestructura estratégica para fortalecer el modelo de aprovechamiento de residuos del municipio, incrementar las tasas de recuperación de materiales y disminuir progresivamente las cantidades destinadas a disposición final. La implementación de esta infraestructura permitirá fortalecer los procesos de economía circular mediante la recuperación de materiales como plástico, cartón, vidrio y metales, reduciendo la necesidad de disponerlos en relleno sanitario y contribuyendo a la disminución de impactos ambientales asociados a su disposición.

Finalmente, la vigencia futura solicitada se garantizará la disponibilidad del recurso para la elaboración de los “**ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ECA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”. Donde se proyecta que, para satisfacer esta necesidad con plazo de ejecución de 4 meses, se requerirá mínimamente contar con **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES MCTE (\$ 265.000.000,00)** para la vigencia fiscal 2027, desde enero de 2027 hasta aproximadamente el 30 de abril de 2027, cuya ejecución presupuestal se prevé corresponderá a la siguiente:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ECA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL	\$ 0,00	\$ 265.000.000	\$ 0,00	\$ 265.000.000

PROYECTO DE ACUERDO No.06728 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
TOTAL	\$ 0,00	\$ 265.000.000	\$ 0,00	\$ 265.000.000

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en tres (3) meses.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/01/2027	01/01/2027	30/04/2027

Identificación de la vigencia futura: Operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTLX) en el sitio de disposición final El Carrasco

Teniendo en cuenta que, el represamiento de lixiviados en el sitio de disposición final El Carrasco ha venido aumentado de manera significativa desde el mes de abril a noviembre de 2022; situación señalada “Desde el punto de vista de estabilidad como la principal amenaza se presenta en el pie de la celda de respaldo 2, sitio en el cual se acumula el drenaje interno de las aguas subterráneas de la totalidad del relleno sanitario.” Se requiere llevar a cabo la financiación para la operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTLX) en el sitio de disposición final El Carrasco, mediante recursos asignados en el Plan de Acción Específico para el retorno a la normalidad, en el marco de la calamidad pública declarada mediante el Decreto 070 del 6 de junio de 2023 y prorrogada por el Decreto 0167 del 5 de diciembre de 2023. De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0070 DE 2023, la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. suscribió el convenio No. 159 de 2023 con el municipio de Bucaramanga con objeto de: “Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la empresa de aseo de Bucaramanga S.A E.S.P. para la construcción de obras y adecuaciones necesarias para la potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados del sitio de disposición final “EL CARRASCO” del municipio de Bucaramanga” vigente hasta el 31 de diciembre del 2023 con prorroga No 1, por el término de ocho (8) meses adicionales, bajo otro si con fecha del 12 de diciembre de 2023.

En este sentido y de acuerdo al trabajo que sea venido realizado con los Entes de Control el día 09 de julio del 2025, se realizó mesa de trabajo, por la Procuraduría General de la Nación, en torno al incidente de desacato dentro de la acción popular número 68001233100020020289100, la administración Municipal de Bucaramanga, dentro de los acuerdos concertados se estableció el desembolso de los recursos por el término de un año, para el correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, toda vez que para la fecha la tarifa de tratamiento de lixiviados cobrada vía factura de aseo, se torna insuficiente para el costo de la operación de la nueva línea; tal y como se justificó en la mesa de trabajo.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

FRENTE AL ITEM PTLX, el Municipio de Bucaramanga convino:

"MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

Viabiliza los recursos para la operación de la PTLX e informa contar con presupuesto de 2.500 millones que se destinarán para la PTLX.

La vía legal para el aporte de los recursos es que se haga a través del plan de acción de retorno de la normalidad luego de la declaratoria de calamidad, que está en el plan de desarrollo.

COMPROMISO: *Asumir el primer año, y en los años siguientes si no se ha autorizado vía tarifa, el aporte que le corresponda porcentualmente".*

Este costo, se asume a un año, a la espera que la EMAB pueda actualizar dentro de su tarifa, la actividad de tratamiento de lixiviados, proceso que se puede tornar dispendioso por disposiciones establecidas por la CRA. En este contexto y de no poderse actualizar dicha tarifa los municipios dependiendo de su porcentaje de disposición de residuos deberán dar el respectivo aporte para el funcionamiento de la PTLX.

Ahora bien, en cuanto a la necesidad de mantener la operación continua de la Planta de Tratamiento de Lixiviados - PTLX es indispensable debido al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia (Resolución 1096 de 2000, Decreto 1076 de 2015 y condiciones de las licencias ambientales), en la cual exige a los operadores de rellenos sanitarios garantizar el manejo y tratamiento adecuado de los lixiviados, ya que la ausencia de tratamiento continuo de los lixiviados constituye un incumplimiento, con riesgo de sanciones, multas e incluso suspensión de la operación del sitio de disposición final. Así mismo se corre el riesgo de generación de alta carga orgánica, presencia de sales, metales pesados y compuestos tóxicos los cuales convierten a los lixiviados en un residuo líquido de gran peligrosidad.

Sumado a lo anterior, al no realizar el correcto funcionamiento ni mantenimiento de la misma simultáneamente se puede ir deteriorando la infraestructura y maquinaria instalada generando una rápida depreciación y posibles costos adicionales generando una Parálisis parcial o total del relleno sanitario "El carrasco", ya que sin PTLX no se garantiza la disposición técnica adecuada de los lixiviados generados en el proceso de disposición final de residuos. Razón por la cual, la entidad territorial le asiste la obligación de cumplir con lo establecido dentro de la Mesa de Trabajo, para la financiación de la operación de la PTLX, en los términos establecidos líneas precedentes.

Es así que, el Municipio de Bucaramanga ha realizado inversiones para fortalecer la capacidad de tratamiento de la PTLX y, actualmente viene adelantando el proceso contractual, cuyo objeto es la "**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA- SANTANDER**", por un valor de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$86.231.839.296, 00)**. Actualmente este servicio se proyecta contratar mediante la modalidad de **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, con la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A E.S. P por un plazo de 2 meses y 17 días; como se estableció en el proyecto de inversión con BPIN 202600000018461.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Ahora bien, resulta necesario prever oportunamente los recursos correspondientes al restante del año 2026 y a las vigencias 2027 a la 2041; razón por la cual, se viabilizó proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES DEL NUEVO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS -PTLX- DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** con número BPIN 202600000020400, con el fin de evitar interrupciones en la operación una vez finalice el instrumento contractual, teniendo en cuenta que la continuidad de esta operación es necesaria para prevenir la acumulación de lixiviados, proteger la infraestructura instalada, garantizar su adecuado funcionamiento y evitar riesgos ambientales, así como para atender las obligaciones y compromisos derivados de las actuaciones administrativas, ambientales y judiciales relacionadas con el sitio de disposición final El Carrasco.

Por lo anterior, se requiere garantizar la disponibilidad del recurso para el **fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales del nuevo tren de la planta de tratamiento de lixiviados -PTLX**; donde se proyecta que, para satisfacer esta necesidad, se requerirá mínimamente contar con **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$733.003.088,00)** para el mes de noviembre y diciembre de 2026. Y para la vigencia fiscal 2027 hasta el año 2041, autorizar una vigencia futura excepcional por valor de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$86.231.839.296,00)**, destinada a financiar la operación y mantenimiento de la PTLX durante 15 años. Esta autorización permitirá realizar una adecuada planeación contractual y garantizar la continuidad del tratamiento de lixiviados, mientras se consolida el esquema financiero de largo plazo asociado a la operación de la infraestructura. En consecuencia, la solicitud se sustenta en criterios de continuidad operativa, protección ambiental, preservación de la inversión pública, cumplimiento de obligaciones ambientales y judiciales y adecuada planeación presupuestal, evitando la interrupción de una actividad esencial para la gestión integral de los residuos sólidos y el manejo ambiental del sitio de disposición final.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en quince (15) años

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/11/2026	01/01/2027	30/12/2041

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación de la vigencia futura- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO

Objeto contractual	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Rubro o Proyecto	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PROYECTO DE ACUERDO No.067

28 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Concepto de gasto	Impuestos de alumbrado público
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010189

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Sistema de Alumbrado Público constituye un servicio indispensable para el desarrollo de las actividades urbanas y rurales del Municipio de Bucaramanga, toda vez que garantiza condiciones adecuadas de visibilidad en el espacio público, contribuye a la seguridad ciudadana, facilita la movilidad vehicular y peatonal y promueve el aprovechamiento seguro de parques, escenarios deportivos, vías, zonas verdes y demás bienes de uso público durante las horas nocturnas. Debido al desgaste natural de la infraestructura, la ocurrencia permanente de fallas eléctricas, el deterioro por condiciones climáticas, los actos de vandalismo, el hurto de redes, cableado y luminarias, así como la necesidad de atender de manera oportuna los reportes presentados por la ciudadanía, resulta indispensable contar con un contrato de mantenimiento vigente y en ejecución de forma continua. La autorización de vigencias futuras permitirá planificar anticipadamente el proceso de contratación, evitando vacíos en la prestación del servicio que puedan afectar la seguridad, la calidad del alumbrado y el cumplimiento de las obligaciones legales del Municipio como responsable de la administración del Sistema de Alumbrado Público.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		\$33.509.468.856,29		\$33.509.468.856,29
TOTAL		\$33.509.468.856,29		\$33.509.468.856,29

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 12 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
04/01/2027	04/01/2027	30/12/2027

Identificación de la vigencia futura- MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Objeto contractual	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA NOVENA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE 31 Y DEL INTERCAMBIADOR VIAL DE PROVENZA LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 105 CON LA AUTOPISTA A FLORIDABLANCA, EN EL
--------------------	--



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA NOVENA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE 31 Y DEL INTERCAMBIADOR VIAL DE PROVENZA LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 105 CON LA AUTOPISTA A FLORIDABLANCA, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Concepto de gasto	Impuestos de alumbrado público
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000036197

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Municipio de Bucaramanga, en su condición de responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, requiere adelantar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA NOVENA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE 31 Y DEL INTERCAMBIADOR VIAL DE PROVENZA LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 105 CON LA AUTOPISTA A FLORIDABLANCA, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, con el fin de actualizar la infraestructura existente a los requisitos técnicos vigentes del RETILAP 2026 y del RETIE 2026, mejorar los niveles de iluminación y la eficiencia energética del sistema, reducir los costos de operación y mantenimiento, y garantizar condiciones de seguridad y calidad en el servicio para los ciudadanos.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA NOVENA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE 31 Y DEL INTERCAMBIADOR VIAL DE PROVENZA LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 105 CON LA AUTOPISTA A FLORIDABLANCA, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		\$ 5.073.567.072,00	\$ 0,00	\$ 5.073.567.072,00
TOTAL		\$ 5.073.567.072,00	\$ 0,00	\$ 5.073.567.072,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 4 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
04/01/2027	04/01/2027	03/05/2027

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Identificación de la vigencia futura – MODERNIZACION CRA 21 CALLE 56 PARQUE SAN FRANCISCO

Objeto contractual	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA 21 ENTRE LA CALLE 56 Y EL PARQUE SAN FRANCISCO, INTERCAMBIADOR VIAL DEL PUENTE EL BUENO, CALLE 36 Y AVENIDA LA ROSITA ENTRE LA CARRERA 27 Y LA CARRERA 33, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA 21 ENTRE LA CALLE 56 Y EL PARQUE SAN FRANCISCO, INTERCAMBIADOR VIAL DEL PUENTE EL BUENO, CALLE 36 Y AVENIDA LA ROSITA ENTRE LA CARRERA 27 Y LA CARRERA 33, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Concepto de gasto	Impuestos de alumbrado público
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000036207

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Municipio de Bucaramanga, en su condición de responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, requiere adelantar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA 21 ENTRE LA CALLE 56 Y EL PARQUE SAN FRANCISCO, INTERCAMBIADOR VIAL DEL PUENTE EL BUENO, CALLE 36 Y AVENIDA LA ROSITA ENTRE LA CARRERA 27 Y LA CARRERA 33, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, con el fin de actualizar la infraestructura existente a los requisitos técnicos vigentes del RETILAP 2026 y del RETIE 2026, mejorar los niveles de iluminación y la eficiencia energética del sistema, reducir los costos de operación y mantenimiento, y garantizar condiciones de seguridad y calidad en el servicio para los ciudadanos.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA 21 ENTRE LA CALLE 56 Y EL PARQUE SAN FRANCISCO, INTERCAMBIADOR VIAL DEL PUENTE EL BUENO, CALLE 36 Y AVENIDA LA ROSITA ENTRE LA CARRERA 27 Y LA CARRERA 33, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		\$ 12.481.807.434,00	\$ 0,00	\$ 12.481.807.434,00
TOTAL		\$ 12.481.807.434,00	\$ 0,00	\$ 12.481.807.434,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
04/01/2027	04/01/2027	03/07/2027



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Identificación de la vigencia futura- MODERNIZACION CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LAFLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA

Objeto contractual	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	Impuestos de alumbrado público
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000013584

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Municipio de Bucaramanga, en su condición de responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, requiere adelantar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de actualizar la infraestructura existente a los requisitos técnicos vigentes del RETILAP 2026 y del RETIE 2026, mejorar los niveles de iluminación y la eficiencia energética del sistema, reducir los costos de operación y mantenimiento, y garantizar condiciones de seguridad y calidad en el servicio para los ciudadanos.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		\$ 12.199.885.201,00	\$ 0,00	\$ 12.199.885.201,00
TOTAL		\$ 12.199.885.201,00	\$ 0,00	\$ 12.199.885.201,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 10 meses a partir de la firma del contrato.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
04/01/2027	04/01/2027	05/11/2027

Identificación de la vigencia futura- INFRAESTRUCTURA ILUMINACION SOLAR

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN SOLAR VIAL EN EL TRAMO DE LA CEMENTO HASTA COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN SOLAR VIAL EN EL TRAMO DE LA CEMENTO HASTA COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	Impuesto de alumbrado público
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000021240

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Municipio de Bucaramanga, en su condición de responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, requiere adelantar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN SOLAR VIAL EN EL TRAMO DE LA CEMENTO HASTA COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, mediante soluciones de iluminación solar fotovoltaica con panel independiente de la luminaria, en el marco del aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía renovable (Ley 1715 de 2014, modificada por la Ley 2099 de 2021), con el fin de ampliar y modernizar la infraestructura de alumbrado público conforme a los requisitos técnicos vigentes del RETILAP 2026 y del RETIE 2026, mejorar los niveles de iluminación y la eficiencia energética del sistema, reducir los costos de operación y mantenimiento, y garantizar condiciones de seguridad y calidad en el servicio para los ciudadanos.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN SOLAR VIAL EN EL TRAMO DE LA CEMENTO HASTA COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		\$ 1.972.164.152,00	\$ 0,00	\$ 1.972.164.152,00
TOTAL		\$ 1.972.164.152,00	\$ 0,00	\$ 1.972.164.152,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
04/01/2027	04/01/2027	03/07/2027

Identificación de la vigencia futura- ILUMINACION VIADUCTO

Objeto contractual	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ – CARRERA NOVENA DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ – CARRERA NOVENA DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	Impuesto de alumbrado público
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000020373

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Municipio de Bucaramanga, en su condición de responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, requiere adelantar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ – CARRERA NOVENA DE BUCARAMANGA, con el fin de actualizar la infraestructura existente a los requisitos técnicos vigentes del RETILAP 2026 y del RETIE 2026, mejorar los niveles de iluminación y la eficiencia energética del sistema, reducir los costos de operación y mantenimiento, y garantizar condiciones de seguridad y calidad en el servicio para los ciudadanos.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ – CARRERA NOVENA DE BUCARAMANGA		\$24.178.725.377,37	\$ 0,00	\$24.178.725.377,37
TOTAL		\$24.178.725.377,37	\$ 0,00	\$24.178.725.377,37

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 10 meses a partir de la firma del contrato.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
04/01/2027	04/01/2027	03/11/2027

Identificación de la vigencia futura- CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS

Objeto contractual	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CORREDORES VIALES ESTRATÉGICOS Y DE CONEXIÓN METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CORREDORES VIALES ESTRATÉGICOS Y DE CONEXIÓN METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	Impuesto de alumbrado público
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000021235

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El Municipio de Bucaramanga, en su condición de responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, requiere adelantar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CORREDORES VIALES ESTRATÉGICOS Y DE CONEXIÓN METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual interviene los corredores Plaza Satélite (Carrera 33), Deprimido Cacique, Deprimido Carrera 17, Calle 45, Calle 9, Calle 10, Carrera 17, Autopista Bucaramanga – Girón, Carrera 19, Carrera 15 y Diagonal 15, con el fin de actualizar la infraestructura existente a los requisitos técnicos vigentes de alumbrado público, mejorar los niveles de iluminación y la eficiencia energética del sistema, reducir los costos de operación y mantenimiento, y garantizar condiciones de seguridad y calidad en el servicio para los ciudadanos.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CORREDORES VIALES ESTRATÉGICOS Y DE CONEXIÓN METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		\$ 20.508.481.640,00	\$ 0,00	\$ 20.508.481.640,00
TOTAL		\$ 20.508.481.640,00	\$ 0,00	\$ 20.508.481.640,00

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 10 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
04/01/2027	04/01/2027	03/11/2027

Identificación de la vigencia futura: ANDENES

Objeto contractual	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.202600000018992.2.4002020.53211.289
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000018992

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El municipio de Bucaramanga presenta un deterioro progresivo en diversos elementos constitutivos del espacio público, especialmente en la infraestructura peatonal ubicada en las diecisiete (17) comunas del municipio, donde se evidencian andenes con pérdida de capacidad estructural, escaleras en mal estado, pasamanos deteriorados o inexistentes y condiciones deficientes de accesibilidad que limitan la movilidad segura de los peatones, particularmente de personas con movilidad reducida, adultos mayores, niños y población en condición de discapacidad.

El escenario financiero es el siguiente:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$ 0,00	\$43.860.403.160,35	\$9.999.999.963,83	\$53.860.403.124,18
TOTAL	\$ 0,00	\$43.860.403.160,35	\$9.999.999.963,83	\$53.860.403.124,18



PROYECTO DE ACUERDO No.06728 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 15 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
(01/02/2027)	(01/02/2027)	(30/04/2028)

Identificación de la vigencia futura: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIADUCTO PROVINCIAL

Objeto contractual	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSPECCION DETALLADA, DIAGNOSTICO, VULNERABILIDAD, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DETERMINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIADUCTO PROVINCIAL ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.202500000036173.2.2402118.83321.201
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000036173

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

En el municipio de Bucaramanga el viaducto provincial Alejandro Galvis Ramírez está conformado por un puente atirantado de 550 m de longitud, una luz central de 292 m y tramos laterales de 129 m. Adicionalmente tiene un tramo de acceso de 41 m constituido por un sistema de vigas en concreto presforzado. La estructura del puente se apoya en 2 pilares de 130 m de altura. La zona atirantada consta de una sección en concreto postensado tipo cajón construida por dovelas y con un eje de tirantes por el centro del cajón, los cuales llegan a un pilón mixto de acero y concreto reforzado. El escenario financiero es el siguiente:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
Estudios Y Diseños Para La Inspección Detallada, Diagnostico, Vulnerabilidad, Reforzamiento Estructural Y Determinación De Actividades De Mantenimiento Y Conservación De Viaducto Provincial Alejandro Galvis	\$ 0	\$ 2.488.276.302,00	\$0,00	\$ 2.488.276.302,00

PROYECTO DE ACUERDO No.06728 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Ramírez En El Municipio De Bucaramanga				
TOTAL	\$ 0	\$ 2.488.276.302,00	\$0,00	\$ 2.488.276.302,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
(01/02/2027)	01/02/2027	(30/07/2027)

Identificación de la vigencia futura: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

Objeto contractual	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	202600000021222
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202600000021222

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La infraestructura vial urbana constituye un componente fundamental para garantizar la movilidad, conectividad y adecuada prestación de los servicios en el municipio de Bucaramanga. El deterioro progresivo de las superficies de rodadura, ocasionado por el tránsito vehicular, las condiciones ambientales, el envejecimiento de los pavimentos y el desgaste natural de sus elementos estructurales, genera afectaciones en las condiciones de transitabilidad y seguridad de los diferentes usuarios de la red vial.

El escenario financiero es el siguiente:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA DEL	\$ 0,00	\$40.000.000.000,00	\$40.000.000.000,00	\$80.000.000.000,00

PROYECTO DE ACUERDO No.06728 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.				
TOTAL	\$ 0,00	\$40.000.000.000,00	\$40.000.000.000,00	\$80.000.000.000,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 20 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
(01/02/2027)	01/02/2027	(30/09/2028)

Identificación de la vigencia futura: CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL MIRAFLORES Y BUENOS AIRES

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE SOBRE LA CARRERA 55 CON CALLE 18 ENTRE LOS BARRIOS MIRAFLORES Y BUENOS AIRES, COMUNA 14 MUNICIPIO DE BUCARAMANG
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.202500000035927.2.2402118.83321.201 2.3.2.02.02.008.202500000035927.2.2402118.83321.501 2.3.2.02.02.005.202500000035927.2.2401039.53221.501 2.3.2.02.02.005.202500000035927.2.2401039.53221.567
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000035927

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El municipio de Bucaramanga en su infraestructura vial enfrenta dificultades significativas en cuanto a la movilidad, incluyendo los conflictos presentados entre la movilidad vehicular y peatonal, lo cual se traduce en tramos intransitables o con restricciones de circulación, riesgos de accidentabilidad, e inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular y peatonal.

La necesidad del proyecto de construcción del puente peatonal de la carrera 55 con calle 18 entre los barrios Miraflores y buenos aires, se ha presentado desde hace muchos años, razón por la cual, la comunidad ha manifestado la inconformidad al no ser escuchados ante esta problemática, que con el pasar de los años aumenta el peligro y accidentalidad en este sector. Razón por la cual es evidente la necesidad de "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE SOBRE LA CARRERA 55 CON CALLE 18 ENTRE LOS BARRIOS MIRAFLORES Y BUENOS

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

AIRES, COMUNA 14 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” que mejore las condiciones de seguridad y calidad de vida de los habitantes de la zona de influencia

El escenario financiero es el siguiente:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE SOBRE LA CARRERA 55 CON CALLE 18 ENTRE LOS BARRIOS MIRAFLORES Y BUENOS AIRES, COMUNA 14 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 0,00	\$ 6.607.683.385,00	\$ 0,00	\$ 6.607.683.385,00
TOTAL	\$ 0,00	\$ 6.607.683.385,00	\$ 0,00	\$ 6.607.683.385,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 8 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
(01/02/2027)	01/02/2027	(30/09/2027)

Identificación de la vigencia futura- CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BOLARQUI

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BOLARQUI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.202500000035593.2.2402044.53221.201 2.3.2.02.02.005.202500000035593.2.2402044.53221.501
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000035593

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El municipio de Bucaramanga, presenta dificultades para la intercomunicación terrestre de la población, debido a la desconexión de las vías terciarias, pues la vías se encuentran en mal estado, intransitables o en inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular, es decir que, no se encuentran óptimamente diseñadas y construidas para la prestación de un servicio eficiente, lo que incrementa el tiempo de desplazamiento de la comunidad desde y hacia el casco urbano del municipio, lo que restringe el paso de vehículos y peatones y la comercialización de sus productos agrícolas y ganaderos,

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

limitando así el acceso y comercialización oportuno de bienes y servicios. Así mismo, esta situación ha llevado a la proliferación de medios alternativos de transporte informal que pone en riesgo la vida de las personas, incrementa el costo de la canasta familiar e impide el tránsito y movilidad de la comunidad de manera libre y continua a sus lugares de vivienda, trabajo y estudio.

Dada la magnitud de las intervenciones y la necesidad de garantizar su ejecución continua y oportuna, se requiere la asignación de recursos con cargo a vigencias futuras, lo que permitirá asegurar la disponibilidad presupuestal más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando así la planificación técnica, la continuidad operativa y la adecuada cobertura de las acciones necesarias para mejorar la accesibilidad y las vías terciarias del municipio de Bucaramanga.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BOLARQUI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	0	\$ 3.347.537.832,00	\$ 0,00	\$ 3.347.537.832,00
TOTAL	\$ 0	\$ 3.347.537.832,00	\$ 0,00	\$ 3.347.537.832,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
(01/02/2027)	01/02/2027	(30/06/2027)

Identificación de la vigencia futura – CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR MIRAMAR

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MIRAMAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.202500000035678.2.2402044.53221.251
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000035678

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El municipio de Bucaramanga, presenta dificultades para la intercomunicación terrestre de la población, debido a la desconexión de las vías terciarias, pues la vías se encuentran en mal estado, intransitables o en inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular, es decir que, no se encuentran óptimamente diseñadas y construidas para la prestación de un servicio eficiente, lo que incrementa el tiempo de desplazamiento de la comunidad desde y hacia el casco urbano del municipio, lo que restringe el paso de



PROYECTO DE ACUERDO No. 067 28 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

vehículos y peatones y la comercialización de sus productos agrícolas y ganaderos, limitando así el acceso y comercialización oportuno de bienes y servicios. Así mismo, esta situación ha llevado a la proliferación de medios alternativos de transporte informal que pone en riesgo la vida de las personas, incrementa el costo de la canasta familiar e impide el tránsito y movilidad de la comunidad de manera libre y continua a sus lugares de vivienda, trabajo y estudio.

Dada la magnitud de las intervenciones y la necesidad de garantizar su ejecución continua y oportuna, se requiere la asignación de recursos con cargo a vigencias futuras, lo que permitirá asegurar la disponibilidad presupuestal más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando así la planificación técnica, la continuidad operativa y la adecuada cobertura de las acciones necesarias para mejorar la accesibilidad y las vías terciarias del municipio de Bucaramanga.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MIRAMAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0	\$ 3.164.822.490, 00	\$ 0,00	\$ 3.164.822.490, 00
TOTAL		\$ 3.164.822.490, 00	\$ 0,00	\$ 3.164.822.490, 00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
(01/02/2027)	01/02/2027	(30/06/2027)

Presentado por:


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó aspectos jurídicos: José Manuel Corzo Alvarado, - Secretario Jurídico
Revisó aspectos jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Secretario de Hacienda
Revisó aspectos Financieros: Ana Doris Chinchilla Pabón, CPS Profesional de Hacienda
Revisó aspectos Presupuestales: Luz Yamile Medina Pérez, Profesional Especializado área presupuestal
Revisó: Eva Consuelo Santamaria, CPS Presupuestos
Proyectó: Yolanda Baron Pedroza, CPS Presupuestos

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir por la **Secretaría de Infraestructura, secretaría de Educación, y Secretaría de Salud y Ambiente** con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Excepcionales de los siguientes proyectos, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 358 de 1997 y su modificación en el artículo 30 de la Ley 2155/2021, así:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Rehabilitación, adecuación espacio público del en sectores urbanos del municipio de Bucaramanga	0	1.098.523.995,00		1.098.523.995,00	1/02/2027	30/04/2028	Compensatorio de los deberes urbanísticos para provisión de espacio público 282
	0	7.693.007.142,96		7.693.007.142,96	1/02/2027	30/04/2028	Presupuestos participativos 588
	0	41.447.119,00		41.447.119,00	1/02/2027	30/04/2028	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS 221
	0	80.000.000,00		80.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	DIVIDENDOS DEL TERMINAL DE TRANSPORTES 328
	0	4.500.000.000,00		4.500.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	DIVIDENDOS DE LA ESSA 329
	0	16.500.000.000,00		16.500.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324
	0	20.000.000,00		20.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	DIVIDENDOS GASORIENTE 327
	0	280.000.000,00		280.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	DIVIDENDOS TERPEL 392
	0	2.000.000.000,00		2.000.000.000,00	1/02/2027	30/04/2028	REINTEGROS RECURSOS PROPIOS 319
	0	11.647.424.903,39	9.999.999.963,83	21.647.424.867,22	1/02/2027	30/04/2028	ingresos corrientes de libre destinación 201
Mantenimiento de la MALLA VIAL zona urbana	0	40.000.000.000,00	40.000.000.000,00	80.000.000.000,00	1/02/2027	30/09/2028	ingresos corrientes de libre destinación 201
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	0	83.860.403.160,35	49.999.999.963,83	133.860.403.124,18			

SECRETARIA DE EDUCACIÓN -IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE		10.548.307.810,06	7.132.799.416,18	17.681.107.226,24	144 días	80 días	Ingresos corrientes de libre destinación
		26.079.951.623,24	12.707.766.688,00	38.787.718.311,24	144 días	80 días	SGP LIBRE INVERSIÓN 213
		1.960.860.374,00	1.960.860.374,00	3.921.720.748,00	144 días	80 días	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		9.250.311.000,00	6.217.772.000,00	15.468.083.000,00	144 días	80 días	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		123.600.000,00	123.600.000,00	247.200.000,00	144 días	80 días	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PAE		2.110.900.000,00	867.800.000,00	2.978.700.000,00	11 meses	80 días	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		50.073.930.807,30	29.010.598.478,18	79.084.529.285,48			
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO		13.575.389.657,00	5.780.583.494,00	19.355.973.151,00	10 meses	4 meses	Ingresos corrientes de libre destinación
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA		26.495.955.370,13	10.050.329.974,10	36.546.285.344,23	12 meses	4 meses	Ingresos corrientes de libre destinación
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS		164.624.067,60	56.520.929,84	221.144.997,44	12 meses	4 meses	Ingresos corrientes de libre destinación
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.		15.003.554.160,00	7.335.070.922,67	22.338.625.082,67	190 días	80 días	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		55.239.523.254,73	23.222.505.320,61	78.462.028.575,34			
TOTAL VIGENCIA FUTURA		105.313.454.062,03	52.233.103.798,79	157.546.557.860,82			

SALUD Y AMBIENTE-IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

PTLX 2027-2041

Objeto de la vigencia futura	Valor de la vigencia solicitada	Inicia vigencia futura
Operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX En el sitio de disposición del carrasco del municipio de Bucaramanga		
2027	4.636.391.124,00	SGP propósito general libre inversión
2028	4.775.482.860,00	SGP propósito general libre inversión
2029	4.918.747.344,00	SGP propósito general libre inversión
2030	5.066.309.760,00	SGP propósito general libre inversión
2031	5.218.299.060,00	SGP propósito general libre inversión
2032	5.374.848.024,00	SGP propósito general libre inversión
2033	5.536.093.476,00	SGP propósito general libre inversión
2034	5.702.176.284,00	SGP propósito general libre inversión
2035	5.873.241.564,00	SGP propósito general libre inversión
2036	6.049.438.812,00	SGP propósito general libre inversión
2037	6.230.921.976,00	SGP propósito general libre inversión
2038	6.417.849.636,00	SGP propósito general libre inversión
2039	6.610.385.124,00	SGP propósito general libre inversión
2040	6.808.696.680,00	SGP propósito general libre inversión
2041	7.012.957.572,00	SGP propósito general libre inversión
TOTAL	86.231.839.296,00	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Bucaramanga	0	20.660.732.857,21	0	20.660.732.857,21	4/01/2027	30/12/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
	0	12.848.735.999,08	0	12.848.735.999,08	4/01/2027	30/12/2027	Alumbrado público vigencia actual 226
Modernización del alumbrado público en la carrera novena entre calle 44 y calle 31 y del intercambiador vial de Provenza localizado en la intersección de la calle 105 con autopista a Floridablanca	0	5.073.567.072,00	0	5.073.567.072,00	4/01/2027	3/05/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
Modernización del alumbrado público en la carrera 21 entre la calle 56 y parque san francisco intercambiador vial del puente el bueno calle 36 y avenida la rosita entre la carrera 27 y la carrera 33 en Bucaramanga	0	12.481.807.434,00	0	12.481.807.434,00	4/01/2027	3/07/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
Modernización del alumbrado público en corredores viales estratégicos y de conexión metropolitana	0	13.324.223.837,26	0	13.324.223.837,26	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
		7.184.257.802,74		7.184.257.802,74	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia actual 226
Modernización del alumbrado público en la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca cra 33a entre la calle 34 y la calle 14 la glorieta del estadio Américo Montañini	0	12.199.885.201,00	0	12.199.885.201,00	4/01/2027	5/11/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
Construcción de infraestructura de iluminación solar vial en el tramo de la cemento hasta colorados del municipio de Bucaramanga	0	1.972.164.152,00	0	1.972.164.152,00	4/01/2027	3/07/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
Modernización del sistema de iluminación del viaducto Alejandro Galvis Ramírez carrera novena	0	22.665.192.063,00	0	22.665.192.063,00	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia anterior 526
	0	1.513.533.314,37	0	1.513.533.314,37	4/01/2027	3/11/2027	Alumbrado público vigencia actual 226
Construcción puente vehicular Miramar del municipio de Bucaramanga	0	2.241.320.723,00	0	2.241.320.723,00	1/02/2027	30/06/2027	Rendimientos financieros icld 251
	0	923.501.767,00	0	923.501.767,00	1/02/2027	30/06/2027	Rendimientos financieros icld 551
Estudio y diseño para la inspección detallada, diagnóstico, vulnerabilidad, reforzamiento estructural y determinación de mtto y conservación del viaducto provincial Alejandro Galvis Ramírez en Bucaramanga	0	2.165.160.002,00	0	2.165.160.002,00	1/02/2027	30/07/2027	ingresos corrientes de libre destinación 201
	0	323.116.300,00		323.116.300,00	1/02/2027	30/07/2027	ingresos corrientes de libre destinación 501
Construcción puente peatonal ubicado sobre la carrera 55 con calle 18 barrios Miraflores, y buenos aires comuna 14	0	4.500.000.000,00	0	4.500.000.000,00	1/02/2027	30/09/2027	ingresos corrientes de libre destinación 201
	0	1.761.719.511,10	0	1.761.719.511,10	1/02/2027	30/09/2027	ingresos corrientes de libre destinación 501

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
	0	345.963.873,90	0	345.963.873,90	1/02/2027	30/09/2027	Rendimientos financieros (propósitos generales) sgp vigencia anterior 567
Construcción del puente vehicular Bolarquí del municipio de Bucaramanga	0	2.317.697.177,00	0	2.317.697.177,00	1/02/2027	30/06/2027	Rendimientos financieros icld 251
	0	1.029.840.655,00	0	1.029.840.655,00	1/02/2027	30/06/2027	ingresos corrientes de libre destinación 501
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	0	125.532.419.741,66	0,00	125.532.419.741,66			

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
EDUCACIÓN SUPERIOR		10.934.277.022,43	-	10.934.277.022,43	2 semestre		Ingresos Corrientes de libre destinación
		2.824.881.128,77	-	2.824.881.128,77	2 semestre		1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		13.759.158.151,20	-	13.759.158.151,20			
SERVICIO EDUCATIVO		3.873.987.434,58	-	3.873.987.434,58			Ingresos corrientes de libre destinación
		15.257.186.282,00	-	15.257.186.282,00			SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL SERVICIO EDUCATIVO		19.131.173.716,58	-	19.131.173.716,58			
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD		2.996.991.356,00	-	2.996.991.356,00	5meses y 24 días		Ingresos corrientes de libre destinación
		895.649.294,00	-	895.649.294,00	5meses y 24 días		SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL CONECTIVIDAD		3.892.640.650,00	-	3.892.640.650,00			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		1.395.056.883,00	-	1.395.056.883,00	190 días		Ingresos corrientes de libre destinación
		1.181.170.617,00	-	1.181.170.617,00	190 días		SGP PRESTACION DEL SERVICIO
APOYO PEDAGOGICO		2.576.227.500,00	-	2.576.227.500,00			

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina	Fuente de Financiación
BILINGUISMO		993.132.176,00	-	993.132.176,00	6 meses		Ingresos corrientes de libre destinación
		276.180.678,00	-	276.180.678,00	6 meses		SGP CALIDAD MATRICULA
TOTAL BILINGUISMO		1.269.312.854,00		1.269.312.854,00			
TOTAL VIGENCIA FUTURA		40.628.512.871,78	-	40.628.512.871,78			

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
PROYECTOS DE INVERSIÓN							
Estudios y diseños para la construcción de un complejo ECA para la gestión integral de residuos en el municipio de Bucaramanga	0,00	211.000.000,00	0	211.000.000,00	1/01/2027	30/04/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
	0,00	54.000.000,00	0	54.000.000,00			Ingresos corrientes de libre destinación 501
TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	0,00	265.000.000,00	0	265.000.000,00			

Se expide en Bucaramanga el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Luz Yamile Medina Pérez – Profesional Especializado Presupuesto 
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón, CPS secretaria de Hacienda 
Revisó: Eva Consuelo Santamaría, CPS de Presupuesto 
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza - Profesional CPS Presupuesto 

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la propuesta de vigencias futuras Excepcionales de las secretarías para las siguientes vigencias en cuanto a su plazo, monto y condiciones, consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2027-2037 con una perspectiva de análisis hasta 2041, así:

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2027

SECRETARIA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
SALUD Y AMBIENTE	265.000.000,00
INFRAESTRUCTURA	125.532.359.741,66
EDUCACIÓN	40.628.512.871,78
TOTAL VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	166.425.872.613,44

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2027-2028 – IMPORTANCIA ESTRATEGICA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1483 de 2011, **estos proyectos ostentan la condición de importancia estratégica** toda vez que su plazo de ejecución **trasciende el período de gobierno del actual mandatario**, contando para el efecto con la correspondiente declaratoria previa por parte del Consejo de Gobierno y la viabilidad técnica de la Secretaría de Planeación y que de igual forma cumplen con el requisito dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo incorporado en el impacto en términos de costos y efectos fiscales por el término de duración de los proyectos, distribuyéndose los compromisos así:

SECRETARIA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR VIGENCIA FUTURA 2028	VALOR VIGENCIA FUTURA 2029-2041
INFRAESTRUCTURA	83.860.403.160,35	49.999.999.963,83	
EDUCACIÓN	105.313.454.062,03	52.233.103.798,79	
SALUD Y AMBIENTE	4.636.391.124,00	4.775.482.860,00	\$ 76,819,965,312.00
TOTAL VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	193.810.248.346,38	107.008.586.622,62	\$ 76,819,965,312.00

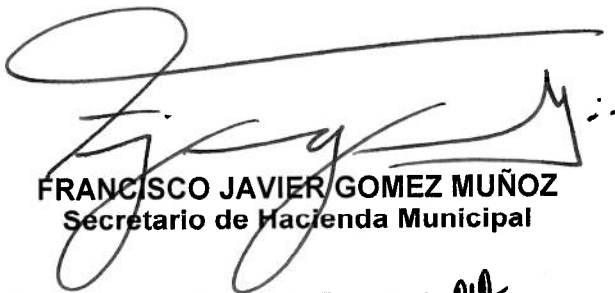
DETALLE COMPROMISO VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2027-2041
IMPORTANCIA ESTRATEGICA

Objeto de la vigencia futura	Valor de la vigencia solicitada	Inicia vigencia futura
Operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX En el sitio de disposición del carrasco del municipio de Bucaramanga		
2027	4.636.391.124,00	SGP propósito general libre inversión
2028	4.775.482.860,00	SGP propósito general libre inversión
2029	4.918.747.344,00	SGP propósito general libre inversión
2030	5.066.309.760,00	SGP propósito general libre inversión
2031	5.218.299.060,00	SGP propósito general libre inversión
2032	5.374.848.024,00	SGP propósito general libre inversión
2033	5.536.093.476,00	SGP propósito general libre inversión
2034	5.702.176.284,00	SGP propósito general libre inversión
2035	5.873.241.564,00	SGP propósito general libre inversión
2036	6.049.438.812,00	SGP propósito general libre inversión
2037	6.230.921.976,00	SGP propósito general libre inversión
2038	6.417.849.636,00	SGP propósito general libre inversión
2039	6.610.385.124,00	SGP propósito general libre inversión
2040	6.808.696.680,00	SGP propósito general libre inversión
2041	7.012.957.572,00	SGP propósito general libre inversión
TOTAL	86.231.839.296,00	

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1483 de 2011.

Se expide en Bucaramanga el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Luz Yamile Medina Pérez – Profesional Especializado Presupuesto
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón, CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Eva Consuelo Santamaria, CPS de Presupuesto
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza - Profesional CPS Presupuesto

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 1 de 9

No. 044 - 2026

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL «CONFIS»
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 01:00 p.m. del lunes 26 de octubre de 2026, se da inicio, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, a la sesión del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, previa convocatoria realizada por el Secretario de Hacienda, FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ, y de conformidad con el cronograma establecido en la Circular Interna No. 001 de 2026.

A la sesión asistieron: JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO, Delegado del Alcalde – Presidente, MAYELY GÁLÁN BAUTISTA, Delegada del Alcalde en Materia Económica; LAURA MILENA OTERO PILONIETA, Secretaria de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General y; LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ, Profesional Especializada del Área de Presupuesto; Presupuesto y; MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ, Profesional especializada del Área de Contabilidad; en calidad de miembros del Consejo.

Una vez verificada la asistencia, se inicia la reunión con el propósito de deliberar sobre los asuntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2027-2041.
6. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado del Alcalde – Presidente	Secretaría de Jurídica
MAYELY GALÁN BAUTISTA	Delegada del Alcalde – Materia Económica	Secretaría Administrativa
LAURA MILENA OTERO PILONIETA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 9

LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ	Profesional Especializado – Presupuesto	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ	Profesional Especializado – Contabilidad	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	Secretaría de Educación
BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO	Secretaria de Salud y Ambiente	Secretaría de Salud y Ambiente
CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
MAGDA PATRICIA SUÁREZ CARVAJAL	Secretaria del Interior (E)	Secretaría de Interior
ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO	Secretaria de Desarrollo Social (E)	Secretaría de Desarrollo Social
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
VALENTINA MORALES PEÑUELA	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó el quórum para deliberar e iniciar la sesión mediante la presencia de los ocho (8) miembros del Consejo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Antes de continuar con el orden del día, se deja constancia que, el concepto que emitirán los H. Miembros del CONFIS, respecto al proyecto de acuerdo que se pondrá en consideración, versa únicamente sobre la conveniencia y viabilidad de la herramienta financiera, fiscal u operación presupuestal utilizada, pues en todo caso, antes de ser radicado ante el H. Concejo Municipal, deberá ser revisado y aprobado por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL – CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El doctor Francisco Gómez Muñoz, Secretario de Hacienda, presenta a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal —CONFIS— los asuntos relacionados con las vigencias

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 3 de 9

futuras ordinarias y excepcionales, como instrumentos presupuestales que permiten asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a cada modalidad.

Explica que las vigencias futuras ordinarias, reguladas para las entidades territoriales por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, permiten asumir obligaciones cuya ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y continúa en vigencias posteriores. Para su autorización, se requiere, entre otras condiciones, contar en la vigencia fiscal en que se autorizan con una apropiación mínima equivalente al quince por ciento (15 %) del monto de las vigencias futuras solicitadas, así como garantizar que su monto, plazo y condiciones sean compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por su parte, señala que las vigencias futuras excepcionales, reguladas por la Ley 1483 de 2011, permiten comprometer presupuestos de vigencias posteriores sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta modalidad se encuentra prevista para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos, y exige el cumplimiento de las condiciones fiscales y presupuestales establecidas en dicha ley. Precisa que ambas modalidades requieren la aprobación previa del CONFIS territorial y la autorización del Concejo Municipal.

En este marco, somete a consideración del CONFIS, para su aprobación previa y posterior trámite ante el Concejo Municipal, las propuestas contenidas en los proyectos de acuerdo denominados: *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* y *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*. Para sustentar su análisis, se procede a proyectar las presentaciones correspondientes, iniciando con las vigencias futuras ordinarias y continuando con las vigencias futuras excepcionales, conforme se expone a continuación:



Vigencias futuras Ordinarias Vigencias Futuras Excepcionales

Aspecto Normativo



Vigencia Futura Ordinaria **Ley 819 de 2003-articulo 12** Vigencias Futuras Excepcionales **Ley 1483 de 2011**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 9

Vigencias Futuras Ordinarias

GESTORA	VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	2026	SUBTOTAL	2027
ADMINISTRATIVA	GASTO FUNCIONAMIENTO			5.872.611.746,07
	PRESTACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES Y SEGURIDAD OTROS	1.472.362.567,72		2.372.633.746,07
	INVERSION			43.420.276.612,87
ENTRADA	PRESTACIÓN ASISTENCIALES Y SEGURIDAD SERVICIO FOGAF DE PASO	442.050.213		596.000.000,00
PLANEACIÓN	CONSULTORIA ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD	6.400.000,00		3.404.314.000,00
DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS EDUCATIVOS	85.000.000,00	200.000.000,00	
	GRUPOS DE MUJERES	5.000.000.000,00	1.416.814.000,00	
	QUEDAR DE PASO-HABITANTE DE CALLE	2.14.801.819,00	930.207.270,00	
	CENTROS DE CUIDADO TERCERA EDAD	3.744.000.000,00	5.213.004.775,00	
	ATENCIÓN DISCAPACIDAD	1.7.12.363.000,00	1.401.455.888,00	
	PUBLICACIÓN LIBROS	80.000.000,00	200.000.000,00	
	BENEFICIO RIESGO CASI BUNDO	80.000.000,00	200.000.000,00	
		8.255.837.731,00		9.472.501.950,00
FONDO LOCAL SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	294.500.000,00	752.177.362,00	
AMBIENTE	ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL	10.400.000,00	154.224.000,00	
	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN TRATAMIENTO PARQUE TECNOLÓGICO DE ARRANCO	2.26.28.028,00	1.889.646.574,00	
		1.260.416.028,00		2.043.870.574,00
INFRAESTRUCTURA	ADICIÓN CONTRATO E INTERVENCIÓN EN PARQUES	12.214.444.000,00	6.110.216.407,00	
	ADICIÓN CONTRATO E INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL	10.400.000,00	8.367.315.854,00	
	ADICIÓN CONTRATO E INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL	1.889.646.574,00	5.213.004.775,00	
	SUBSIDIO COMUNITARIO VEHICULOS	14.000.000,00	900.000,00	
	SUBSIDIO ALIMENTARIO	2.070.786,00	14.845.244,00	
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIO	155.730.448,00	1.016.208.123,00	
		59.603.273.321,00		20.569.503.808,82
EDUCACIÓN	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	419.654.220,00	1.244.701.574,00	
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA SANITACIÓN	20.271.330,00	284.910.060,00	
	ESTUDIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA	18.000.000,00	4.019.951.422,24	
	EDUCACIÓN INFANCIA	100.000.000,00	508.566.666,00	
	EDUCACIÓN	812.200.200,00	122.109.400,00	
		1.971.124.514,14		6.498.508.730,04
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	46.689.171.737,86		49.292.910.950,87

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2027-2028

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

EXCEPCIONALES			2027	2028
EDUCACIÓN	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	47.963.030.807,30		28.142.795.478,18
	INTERVENCIÓN ARA	2.110.900.000,00		867.800.000,00
	EDUCACIÓN SUPERIOR	13.759.158.151,20		
	ASU	13.575.359.657,00		5.780.583.494,00
	EDUCACIÓN	26.455.353.370,13		10.050.379.974,10
	APRENDIZAJE	164.624.067,60		56.520.929,84
	TRANSPORTE	15.033.554.160,10		7.335.070.922,57
	SERVICIO EDUCATIVO	19.131.173.716,58		
	CONSEJO VIAL	3.892.640.630,00		
	APOYO PEDAGÓGICO	2.576.227.500,00		
	SEGURIDAD	1.268.312.834,00		
			145.941.966.933,81	
				52.233.103.798,79

Vigencia Futura Excepcional 2027-2028

EXCEPCIONALES			2027	2028
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO	309.924.099.732,66		
	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR MIRAMAR	3.164.822.490,00		
	ESTUDIOS, DISEÑO VIADUCTO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ	2.488.276.352,00		
	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL BARRIOS MIRAFLORES Y BARRIOS AÍRES	6.607.683.385,00		
	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL BOLARQUI	3.347.557.852,00		
	REARREGLACIÓN, ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	43.860.403.100,35		9.999.999.963,83
	MANTENIMIENTO MALEA VIAL ZONA URBANA	40.000.000.000,00		40.000.000.000,00
			209.392.822.902,01	
SALUD MEDIO AMBIENTE	ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN ECA	265.000.000,00		
			265.000.000,00	
SUBTOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2027-2028			395.999.785.835,82	102.233.103.762,62

EXCEPCIONALES			2027	2028	2029-2030 (ESTIMADO)
SALUD MEDIO AMBIENTE	MANTENIMIENTO ECA A DESPESAS	4.775.482.360,00	4.775.482.360,00	4.775.482.360,00	2029-2030 (ESTIMADO)
					2029-2030 (ESTIMADO)



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 9

RESUMEN VIGENCIA FUTURAS Y FUENTES FINANCIACION

RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES					
RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS	ORDINARIAS 2027	EXCEPCIONALES 2027	ORDINARIAS 2028	EXCEPCIONALES 2028	ORDINARIAS 2029
TOTAL VIGENCIA FUTURA	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000
TOTAL VIGENCIA FUTURA	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000
FUENTES VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS					
FUENTES VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS	ORDINARIAS 2027	EXCEPCIONALES 2027	ORDINARIAS 2028	EXCEPCIONALES 2028	ORDINARIAS 2029
TOTAL FUENTES VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000
TOTAL FUENTES VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de las Vigencias Futuras Ordinarias: i) Secretaría Administrativa; ii) Secretaría del Interior; iii) Secretaría de Planeación; iv) Secretaría de Desarrollo Social; v) Secretaría de Salud y Ambiente; vi) Secretaría de Infraestructura; y, vii) Secretaría de Educación.

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el **Dra. LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, emite concepto de viabilidad a las vigencias futuras Ordinarias, presentadas por las siguientes Secretarías: Administrativa, Interior, Planeación, Desarrollo Social, Salud y Ambiente, Infraestructura y Educación y se certifica que el valor del apalancamiento para la vigencia actual 2026 cuenta con disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones propuestas en cada una de las vigencias futuras ordinarias presentadas y con respecto a la vigencia 2027 los valores presentados corresponde a los valores apropiados en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2027, garantizando así las Vigencias Futuras Ordinaria solicitadas.

En el mismo sentido, el **Dra. LAURA MILENA OTERO PILONIETA** Secretaria de Planeación manifiesta que, de acuerdo a la información presentada por la dependencia, los proyectos de inversión objeto de la solicitud de vigencias futuras, cumplen con los requisitos del BPPIM para tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del **CONFIS** otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 9

4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de las Vigencias Futuras Excepcionales: i) Secretaría de Educación; ii) Secretaría de Infraestructura; y, iii) Secretaría de Salud y Ambiente.

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el **Dra. LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, emite concepto de viabilidad a las vigencias futuras excepcionales, presentadas por las Secretarías de Educación e Infraestructura, y se certifica que los valores presentados para las vigencias 2027, corresponden a los valores apropiados en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2027 y con respecto a la vigencia 2028 estos corresponden efectivamente a los valores proyectados, garantizando así las Vigencias Futuras Excepcionales solicitadas.

A su vez emite concepto de viabilidad a la vigencia futura excepcional presentada por la Secretaría de Salud y Ambiente, para financiar la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Lixiviados en el sitio de disposición final el carrasco, ubicado en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, conforme a la Declaratoria de Importancia, y se certifica que los valores presentados para las vigencia 2027, corresponden al valor apropiado en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2027 y con respecto a las vigencias 2027 hasta el 2041 estos corresponden efectivamente a los valores proyectados, garantizando así las Vigencias Futuras Excepcionales solicitadas conforme a la declaratoria de importancia dada.

En el mismo sentido, el **Dra. LAURA MILENA OTERO PILONIETA** Secretaria de Planeación manifiesta que, de acuerdo a la información presentada por la dependencia, los proyectos de inversión objeto de la solicitud de vigencias futuras, cumplen con los requisitos del BPPIM para tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACION PLAN FINANCIERO 2027 – 2041.

Continúa su intervención el doctor FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ, Secretario de Hacienda, quien presenta la actualización del Plan Financiero para el periodo 2026-2041, contenido en el capítulo V del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga. Durante su exposición, aborda el análisis del superávit primario, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, y de la capacidad de endeudamiento,

[illegible]



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 9

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ	Profesional Especializado – Contabilidad	
LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ	Profesional Especializado – Presupuesto	

Proyectó: Angie Stephanie Araque Silva – CPS Secretaría de Hacienda

Revisó: Valentina Morales Peñuela - CPS - Secretaría de Hacienda

Revisó aspectos presupuestales: Luz Yamilé Medina Pérez – Profesional Especializado – Área Presupuesto

Bucaramanga, 26 de octubre de 2026

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 044 DEL 2026 – ORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde – Presidente
MAYELY GÁLÁN BAUTISTA	Delegada del Alcalde en Materia Económica
LAURA MILENA OTERO PILONIETA	Secretaria de Planeación.
FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación
CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ	Secretario de Infraestructura
MAGDA PATRICIA SUÁREZ CARVAJAL	Secretaria de Interior (E)
ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO	Secretaria de Desarrollo Social (E)
BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO	Secretaria de Salud y Ambiente
VALENTINA MORALES PEÑUELA	CPS Secretaría de Hacienda
EVA CONSUELO SANTAMARIA	CPS Secretaría de Hacienda
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	CPS Secretaría de Hacienda

Fecha de la reunión: Lunes 26 de Octubre de 2026
Hora de inicio: 01:00 pm
Modalidad: Virtual, a través de la plataforma teams:
<https://teams.microsoft.com/meet/2179758620870012?p=816wKJiSwa3bAuqMEx>

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS**

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

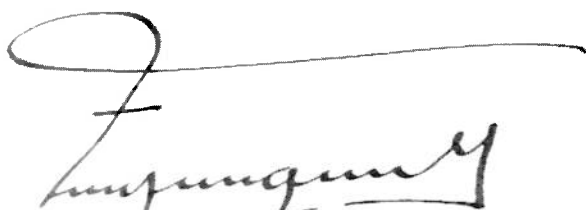
Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202610-00099484
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2026-2041.
6. Propositiones y varios.

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ.
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Angie Stephanie Araque Silva – CPS Secretaria de Hacienda 

Presentación Vigencias Futuras

Vigencias futuras Ordinarias

Vigencias Futuras Excepcionales



Aspecto Normativo



Vigencia Futura Ordinaria

Ley 819 de 2003-articulo 12

Vigencias Futuras Excepcionales

Ley 1483 de 2011

Vigencias Futuras Ordinarias



GESTORA		VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS		2026	SUBTOTAL	2027
ADMINISTRATIVA	GASTO FUNCIONAMIENTO					5.872.633.746,02
	PRESTACION SERVICIOS ASEO, CAFETERIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD-OTROS			1.372.362.507,72		5.872.633.746,02
	INVERSION					43.420.276.612,87
INTERIOR	PRESTACION ASEO, CAFETERIA, VIGILANCIA, SERVICIO HOGAR DE PASO			342.050.213		596.500.000,00
PLANEACION	CONSULTORIA ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD			616.650.864,00	-	3.494.354.898,00
DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS EXEQUIALES			35.000.000,00	200.000.000,00	
	SUMINISTROS NUTRICIONALES			5.683.826.414,00	1.418.814.000,00	
	HOGAR DE PASO-HABITANTE DE CALLE			234.801.819,00	939.207.276,00	
	CENTROS VIDA TERCERA EDAD			1.799.590.335,00	5.213.024.775,00	
	ATENCION DISCAPACIDAD			372.619.163,00	1.401.455.889,00	
	POBLACION LGBTIQ			50.000.000,00	100.000.000,00	
	BENEFICIARIOS CASA BUHO			80.000.000,00	200.000.000,00	
				8.255.837.731,00		9.472.501.940,00
FONDO LOCAL SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD			204.506.559,00	752.177.262,00	
SALUD Y AMBIENTE	ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL			51.408.000,00	154.224.000,00	752.177.262,00
	DISEÑO DEL PLAN TRANSFORMACION PARQUE TECNOLOGICO CARRASCO			3.209.008.028,00	1.889.646.574,00	
				3.260.416.028,00		2.043.870.574,00
INFRAESTRUCTURA	ADICION CONTRATO E INTERVENTORIAS (30) PARQUES			12.236.592.614,00	6.118.296.307,00	
	ADICION CONVENIO EMPRESA ASEO ACTIVIDADES EMBELLECIMIENTO PARQU			16.334.630.707,00	8.167.315.354,00	
	ADICION PRESTACION INTEGRAL ADMINISTRACION Y OPERACIÓN ALUMBRAD			1.934.057.746,00	5.223.943.181,82	
	SUMISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS			135.000,00	900.000,00	
	SUMINISTRO ASEO Y CAFETERIA			2.076.786,00	13.845.243,00	
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD-ALUMBRADO PUBL.			155.730.468,00	1.038.203.123,00	
				30.663.223.321,00		20.562.503.208,82
EDUCACION	INFRAESTRUCTURA PROVENZA			219.653.220,00	1.244.701.574,00	
	INFRAESTRUCTURA FRANCISCO PAULA SANTANDER			50.279.130,00	284.915.066,00	
	ESTUDIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA			719.991.462,93	4.079.951.623,24	
	PRIMERA INFANCIA			100.000.000,00	566.666.666,00	
	DOTACION			833.200.701,21	322.133.800,81	
				1.923.124.514,14		6.498.368.730,05
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS				46.638.171.737,86		49.292.910.358,89

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2027-2028



VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

EXCEPCIONALES		2027	2028
EDUCACION	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE-	47.963.030.807,30	28.142.798.478,18
	INTERVENTORIA PAE	2.110.900.000,00	867.800.000,00
	EDUCACION SUPERIOR	13.759.158.151,20	
	ASEO	13.575.389.657,00	5.780.583.494,00
	VIGILANCIA	26.495.955.370,13	10.050.329.974,10
	ARRENDAMIENTO	164.624.067,60	56.520.929,84
	TRANSPORTE	15.003.554.160,00	7.335.070.922,67
	SERVICIO EDUCATIVO	19.131.173.716,58	
	CONECTIVIDAD	3.892.640.650,00	
	APOYO PEDAGOGICO	2.576.227.500,00	
	BILINGUISMO	1.269.312.854,00	
		145.941.966.933,81	
			52.233.103.798,79

Vigencia Futura Excepcional 2027-2028



EXCEPCIONALES		2027	2028
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO, MODERNIZACION SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO	109.924.099,732,66	
	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR MIRAMAR	3.164.822.490,00	
	ESTUDIO, DISEÑO VIADUCTO ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ	2.488.276.302,00	
	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL BARRIOS MIRAFLORES Y BUENOS AIRES	6.607.683.385,00	
	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL BOLARQUI	3.347.537.832,00	
	REABILITACION, ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO	43.860.403.160,35	9.999.999.963,83
SALUD-MEDIO AMBIENTE	MANTENIMIENTO MALLA VIAL ZONA URBANA	40.000.000.000,00	40.000.000.000,00
		209.392.822.902,01	
			49.999.999.963,83
SALUD-MEDIO AMBIENTE	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION ECA	265.000.000,00	
		265.000.000,00	
SUBTOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2027-2028		355.599.789.835,82	102.233.103.762,62
EXCEPCIONALES			
SALUD-MEDIO AMBIENTE	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PTLX	4.636.391.124,00	4.775.482.860,00
		4.636.391.124,00	
SUBTOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2027-2028-2041		360.236.180.959,82	107.008.586.622,62
			76.819.965.312,00

RESUMEN VIGENCIA FUTURAS Y FUENTES FINANCIACION



RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES

RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS	ORDINARIAS-2026	ORDINARIAS-2027	EXCEPCIONAL-2027	EXCEPCIONAL-2028	EXCEPCIONAL-2029
FUNCIONAMIENTO	1.372.362.507,72	5.872.633.746,02			2041
INVERSION	45.265.809.230,14	43.420.276.612,87	360.236.180.959,82	107.008.586.622,62	76.819.965.312,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	46.638.171.737,86	49.292.910.358,89	360.236.180.959,82	107.008.586.622,62	76.819.965.312,00

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS + EXCEPCIONALES	593.357.643.253,33	49.292.910.358,89	360.236.180.959,82	107.008.586.622,62	76.819.965.312,00
--	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------	-------------------

FUENTES DE FINANCIACION CONSOLIDADAS	FUENTES VIGENCIA FUTURA ORDINARIA - EXCEPCIONAL 2027	VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	EXCEPCIONAL-2029
CONCEPTO FUENTES FINANCIACION	2027	2028	2041
Recursos Propios	213.719.611.481,32	81.223.104.700,62	
SGP CALIDAD MATRICULA	1.717.546.180,30		
SGP PROPOSITO GENERAL	31.606.084.621,14	17.483.249.548,00	76.819.965.312,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	2.084.460.374,00	2.084.460.374,00	
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	9.250.311.000,00	6.217.772.000,00	
SGP PRESTACION DE SERVICIOS	17.334.006.193,00		
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	8.428.259.066,96		
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.889.646.574,00		
SGP SALUD PUBLICA	712.429.500,00		
ESTAMPILLA MUNICIPAL-ADULTO MAYOR	5.213.024.775,00		
COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANSTICOS PARA PROVISION DE ESPACIO PUBLICO	1.098.523.995,00		
IMPPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS 221	41.447.119,00		
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	116.200.991.280,48		

TABLA PROYECCION VIGENCIA FUTURA DE PLAZO 15 AÑOS- PROYECCION DE PROYECTO DE LIXIVIADOS	2027	4.636.391.124,00
FUENTE FINANCIACION SGP-LIBRE INVERSION	2028	4.775.482.860,00
	2029	4.918.747.344,00
	2030	5.066.309.760,00
	2031	5.218.299.060,00
	2032	5.374.848.024,00
	2033	5.536.093.476,00
	2034	5.702.176.284,00
	2035	5.873.241.564,00
	2036	6.049.438.812,00
	2037	6.230.921.976,00
	2038	6.417.849.636,00
	2039	6.610.385.124,00
	2040	6.808.696.680,00
	2041	7.012.957.572,00
	2027-2041	86.231.839.296,00

IMPACTO DEL MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2026-2041 VIGENCIAS FUTURAS



PLAN FINANCIERO 2026-2041 SUPERAVIT PRIMARIO 2026-2041 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2026-2041

El Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla los proyectos de vigencias futuras excepcionales que exceden el periodo de Gobierno, los documentos soportes de los proyectos presentados contempla los costo y los efectos fiscales, durante su etapa de ejecución del desarrollo del proyecto.

El Plan financiero, el Superávit Primario 2026-2041 y la Capacidad de endeudamiento 2026-2041, refleja en términos fiscales, la viabilidad financiera de los proyectos de vigencias futuras Ordinarias y excepcionales en el tiempo de ejecución de los mismos.



PLAN FINANCIERO 2026-2041

E3.01 — Plan Financiero
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PERIODO 2026-2041

Tipo de Concepto		Nombre de Concepto		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041
A	BF_1.1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)		2,588,579	2,128,659	2,214,575	2,305,151	2,400,003	2,499,362	2,603,470	2,712,564	2,826,978	2,946,943	3,072,788	3,204,836	3,343,431	3,488,944	3,641,763	3,802,300
		INGRESOS CORRIENTES		1,956,104	2,063,970	2,149,089	2,238,226	2,331,594	2,429,426	2,531,961	2,639,455	2,752,180	2,870,425	2,994,500	3,124,725	3,261,441	3,405,020	3,555,846	3,714,331
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS		891,679	955,343	1,005,802	1,059,155	1,115,579	1,175,263	1,238,407	1,305,224	1,375,942	1,450,802	1,530,064	1,614,000	1,702,903	1,797,085	1,896,877	2,002,632
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado		503,612	534,091	557,477	582,501	609,276	637,925	668,500	699,381	730,477	761,031	792,031	823,508	855,513	888,048	920,108	951,686
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio		275,426	283,689	295,037	306,338	319,112	331,876	345,151	358,957	373,315	388,248	403,778	419,929	436,726	454,195	472,363	491,256
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina		41,482	42,727	44,009	45,329	46,689	48,090	49,532	51,018	52,549	54,125	55,749	57,422	59,143	60,918	62,745	64,628
C	BF_1.1.1.09	Estampillas		24,696	25,919	27,164	28,472	29,841	31,279	32,787	34,370	36,028	37,707	39,592	41,505	43,514	45,620	47,830	50,148
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público		76,382	70,829	75,787	81,092	86,769	92,842	99,341	106,295	113,736	121,697	130,216	139,331	149,085	159,520	170,687	182,635
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios		170,078	198,088	206,328	214,923	223,893	233,251	243,015	253,203	263,837	274,994	286,516	298,605	311,222	324,394	338,144	352,497
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS		57,080	59,195	61,742	64,413	67,211	70,145	73,220	76,445	79,827	83,375	87,098	91,001	95,098	99,397	103,908	108,644
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones		13,470	14,095	14,788	15,518	16,287	17,098	17,952	18,852	19,801	20,801	21,856	22,968	24,141	25,378	26,683	28,060
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos		4,532	4,843	5,007	5,181	5,365	5,561	5,768	5,988	6,222	6,470	6,734	7,013	7,310	7,626	7,960	8,316
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora		24,906	25,653	26,900	28,209	29,582	31,024	32,536	34,125	35,792	37,542	39,379	41,308	43,333	45,455	47,691	50,035
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios		181	193	204	217	230	243	258	273	289	307	326	345	366	388	411	436
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio		13,991	14,411	14,843	15,288	15,747	16,219	16,706	17,207	17,723	18,255	18,803	19,367	19,948	20,546	21,163	21,797
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,007,345	1,049,432	1,081,545	1,114,658	1,148,804	1,184,018	1,220,334	1,257,786	1,296,411	1,336,248	1,377,339	1,419,724	1,463,440	1,508,538	1,555,061	1,603,055
C	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones		674,897	707,603	728,831	750,696	773,217	796,414	820,306	844,915	870,262	896,371	923,262	950,960	979,487	1,008,872	1,039,138	1,070,312
C	BF_1.1.3.1.1	Educación		424,447	449,638	463,127	477,921	491,332	506,072	521,254	536,891	552,998	569,588	586,676	604,276	622,405	641,077	660,309	680,118
C	BF_1.1.3.1.1.2	Salud		198,671	204,631	210,770	217,003	223,606	230,314	237,221	244,340	251,670	259,220	266,997	275,007	283,257	291,755	300,508	309,533
C	BF_1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico		13,420	13,824	14,239	14,666	15,106	15,559	16,026	16,507	17,002	17,512	18,037	18,579	19,135	19,709	20,300	20,909
A	BF_1.1.3.1.1.4	Propósito general		36,455	37,549	38,675	39,836	41,031	42,262	43,530	44,835	46,181	47,566	48,993	50,463	51,976	53,535	55,141	56,796
C	BF_1.1.3.1.1.4.1	De libre destinación -municipios		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_1.1.3.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación		36,455	37,549	38,675	39,836	41,031	42,262	43,530	44,835	46,181	47,566	48,993	50,463	51,976	53,535	55,141	56,796
C	BF_1.1.3.1.1.5	Asignaciones especiales		1,904	1,961	2,020	2,080	2,143	2,207	2,273	2,342	2,412	2,484	2,559	2,635	2,714	2,796	2,880	2,966
C	BF_1.1.3.1.1.6	Atención integral de la primera infancia		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos		20,165	20,971	22,230	23,564	24,977	26,476	28,065	29,749	31,533	33,425	35,431	37,557	39,810	42,199	44,731	47,415
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones		371	382	394	405	418	430	443	456	470	484	497	514	529	545	562	579
C	BF_1.1.3.4	Resto participaciones		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_1.1.3.5	Compensaciones de ingresos tributarios y A entidades territoriales distintas de		49,295	49,981	51,480	53,025	54,616	56,254	57,942	59,680	61,470	63,314	65,214	67,170	69,185	71,261	73,399	75,601
C	BF_1.1.3.6	Resto transferencias corrientes		262,617	270,495	278,610	286,968	295,577	304,444	313,578	322,986	332,675	342,654	352,935	363,523	374,429	385,661	397,231	409,148
A	BF_2.1	GASTOS TOTALES		2,843,497	2,288,964	2,159,310	2,243,216	2,317,620	2,411,239	2,514,721	2,627,311	2,753,260	2,879,123	3,004,969	3,161,076	3,326,006	3,482,995	3,640,874	3,802,300
A	BF_2.1.1	GASTOS CORRIENTES		1,940,946	1,812,075	1,941,188	1,988,162	2,051,671	2,133,939	2,225,336	2,325,219	2,437,854	2,549,705	2,660,800	2,801,372	2,935,511	3,065,729	3,211,090	3,358,685
C	BF_2.1.1.1	FUNCIONAMIENTO		345,465	347,160	365,428	392,538	421,907	453,737	488,249	525,690	566,325	610,450	668,385	710,484	767,139	828,776	895,867	968,929
C	BF_2.1.1.1.1	Gastos de personal		67,111	76,545	84,891	94,304	104,790	116,470	129,482	143,979	160,132	178,130	198,185	220,533	245,439	273,195	304,128	338,605
C	BF_2.1.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios		99,177	83,580	89,431	95,691	102,319	109,556	117,225	125,431	134,211	143,606	153,658	164,415	175,924	188,238	201,415	215,514
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes		176,254	186,693	190,741	202,154	214,314	227,270	241,073	255,708	271,450	288,147	305,938	324,993	345,091	366,614	389,547	413,953
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones		86	177	98	103	111	118	126	134	142	152	162	172	183	195	208	221
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes		176,168	186,516	190,643	202,051	214,203	227,152	240,947	255,646	271,308	287,995	305,776	324,721	344,908	366,419	389,339	413,762
C	BF_2.1.1.4	Transferencias de capital		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.5	Gastos de comercialización y producción		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.6	Adquisición de activos financieros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.7	Distribución de pasivos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas,		2,492	342	365	389	414	441	469	500	532	567	604	643	685	729	777	827
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL		30,235	32,128	34,130	36,263	38,530	40,942	43,508	46,238	49,143	52,233	55,521	59,020	62,743	66,704	70,919	75,405
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal		15,744	16,485	17,163	18,074	20,105	21,609	23,111	24,740	26,472	28,327	30,310	32,427	34,674	37,057	39,580	42,245
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de organismos de control		14,491	15,643	16,967	18,189	18,335	19,333	20,387	21,488	22,672	23,906	25,211	26,588	28,019	29,647	31,339	33,160
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES		7,536	9,106	5,354	5,612	5,884	6,169	6,468	6,781	7,110	7,455	7,817	8,197	8,595	9,014	9,453	9,913
C	BF_2.1.4			9,000	4,000	5,000	5,150	5,305	5,464	5,628	5,796	5,970	6,149	6,334	6,524	6,720	6,921	7,128	7,343

Tipo de Concepto	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041
A	BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES	1,514,552	1,353,664	1,438,941	1,449,268	1,485,759	1,545,688	1,613,822	1,687,187	1,768,981	1,844,458	1,914,803	2,009,414	2,087,623	2,153,638	2,227,675	2,297,955
c	Bf_2.1.5.1	Educación	576,834	568,268	603,855	621,971	640,651	659,849	679,645	700,034	721,035	742,666	764,946	787,995	811,532	835,876	860,954	886,783
c	Bf_2.1.5.2	Salud y protección social	581,145	528,461	559,284	576,062	593,344	611,145	629,479	648,365	667,814	687,948	708,484	729,737	749,629	774,178	797,403	821,335
c	Bf_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	831,188	851,418	923,903	975,421	1,025,156	1,077,177	1,129,911	1,205,500	1,260,548	1,315,482	1,370,007	1,424,264	1,478,256	1,532,007	1,585,556	1,638,903
c	Bf_2.1.5.4	Gobierno territorial	120,366	63,853	83,457	89,299	91,978	94,737	97,580	100,507	103,522	106,627	109,826	113,121	116,515	120,396	124,576	129,056
c	Bf_2.1.5.5	Transporte	36,907	5,254	10,146	10,450	10,764	11,087	11,419	11,762	12,115	12,478	12,853	13,238	13,635	14,044	14,489	14,966
c	Bf_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	38,971	26,138	25,797	27,603	28,431	29,284	30,163	31,068	32,000	32,960	33,948	34,967	37,065	38,177	39,332	40,530
c	Bf_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	42,362	49,016	46,475	50,004	51,504	53,049	54,641	56,280	57,968	59,707	61,498	63,344	65,244	67,202	69,218	71,294
c	Bf_2.1.5.8	Resto de sectores	80,369	23,401	15,424	16,458	16,951	17,460	17,984	18,523	19,079	19,651	20,241	20,848	21,473	22,116	22,777	23,448
A	Bf_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA	34,158	66,037	92,935	99,331	94,286	81,839	67,661	53,527	40,325	28,960	17,941	7,733	2,691	-	-	-
c	Bf_2.1.6.1	Interna	34,158	66,037	92,935	99,331	94,286	81,839	67,661	53,527	40,325	28,960	17,941	7,733	2,691	-	-	-
c	Bf_2.1.6.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A	Bf_3	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	15,158	251,895	207,901	250,064	229,923	295,588	306,625	314,236	314,326	320,720	333,700	323,353	325,930	339,291	344,756	355,646
A	Bf_4	INGRESOS DE CAPITAL	632,475	64,689	65,486	66,925	68,409	69,916	71,509	73,129	74,798	76,518	78,288	80,111	81,990	83,924	85,917	87,969
c	Bf_4.1	Excedentes financieros, dividendos y Rendimientos financieros	23,319	21,380	22,021	22,662	23,363	24,063	24,785	25,529	26,295	27,084	27,896	28,733	29,595	30,483	31,397	32,335
c	Bf_4.2	Transferencias de capital	35,020	25,209	25,965	26,743	27,546	28,373	29,224	30,100	31,003	31,934	32,892	33,878	34,895	35,941	37,020	38,130
c	Bf_4.3	Recuperación de cartera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c	Bf_4.4	Reintegración del FOMPEI	33,025	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
c	Bf_4.5	Retro recursos de capital	541,111	3,100	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
A	Bf_5	GASTOS DE CAPITAL	902,551	476,889	218,122	255,034	265,949	277,400	289,435	302,092	315,406	329,418	344,169	359,704	380,495	417,266	429,784	443,615
A	Bf_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	902,551	476,889	218,122	255,034	265,949	277,400	289,435	302,092	315,406	329,418	344,169	359,704	380,495	417,266	429,784	443,615
c	Bf_5.1.1	Educación	9,674	9,447	9,730	10,022	10,322	10,632	10,951	11,280	11,618	11,967	12,326	12,696	13,077	13,469	13,873	14,289
c	Bf_5.1.2	Salud y protección social	15,453	14,845	15,290	15,749	16,222	16,708	17,205	17,706	18,257	18,805	19,370	19,951	20,550	21,166	21,801	22,450
c	Bf_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	108,097	188,324	12,729	37,654	38,783	39,947	41,145	42,380	43,651	44,961	46,310	47,699	49,130	50,604	52,122	53,686
c	Bf_5.1.4	Gobierno territorial	111,912	17,782	17,070	17,582	18,110	18,653	19,212	19,789	20,382	20,994	21,624	22,273	22,941	23,628	24,338	25,068
c	Bf_5.1.5	Transporte	567,722	61,363	70,373	75,298	77,558	79,885	82,281	84,750	87,192	89,711	92,308	95,386	98,246	101,195	104,231	107,358
c	Bf_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c	Bf_5.1.7	Deporte y recreación	33,188	6,899	7,106	7,318	7,538	7,764	7,997	8,237	8,484	8,739	9,001	9,271	9,549	9,836	10,128	10,421
c	Bf_5.1.8	Resto de sectores	71,958	185,440	86,476	92,102	98,109	104,524	111,373	118,687	126,500	134,844	143,757	153,279	177,877	198,270	204,218	210,345
c	Bf_5.2	Disminución de pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A	Bf_6	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-270,076	-412,200	-152,636	-188,129	-197,540	-217,464	-228,963	-240,608	-252,900	-265,881	-279,593	-308,505	-333,342	-343,867	-355,646	-368,500
A	Bf_7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-254,919	-160,305	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925	-161,925
A	Bf_8	FINANCIACIÓN	464,654	160,305	-55,265	-61,934	-82,383	-88,124	-88,659	-85,273	-73,717	-67,819	-67,819	-43,760	-17,425	-5,949	-889	-889
A	Bf_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-55,407	-49,431	-55,265	-61,934	-82,383	-88,124	-88,659	-85,273	-73,717	-67,819	-67,819	-43,760	-17,425	-5,949	-889	-889
c	Bf_8.1.1	Interro	-55,407	-49,431	-55,265	-61,934	-82,383	-88,124	-88,659	-85,273	-73,717	-67,819	-67,819	-43,760	-17,425	-5,949	-889	-889
c	Bf_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c	Bf_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	55,407	49,431	55,265	61,934	82,383	88,124	88,659	85,273	73,717	67,819	67,819	43,760	17,425	5,949	889	889
A	Bf_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c	Bf_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c	Bf_8.1.2.2	Amortizaciones - Principal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c	Bf_8.2	Recursos del balance	520,061	209,736	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c	Bf_8.3	Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A	Bf_9	BALANCE PRIMARIO	299,301	115,468	148,200	161,266	176,669	169,962	156,360	138,800	114,043	96,779	85,760	51,493	20,116	6,625	937	0
A	Bf_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	299,301	115,468	148,200	161,266	176,669	169,962	156,360	138,800	114,043	96,779	85,760	51,493	20,116	6,625	937	0
A	Bf_10	RESULTADO PRESUPUESTAL	3,108,640	2,338,395	2,214,575	2,305,151	2,400,003	2,499,362	2,603,470	2,712,584	2,826,978	2,946,943	3,072,788	3,204,836	3,343,431	3,488,944	3,641,763	3,802,500
A	Bf_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2,888,904	2,338,395	2,214,575	2,305,151	2,400,003	2,499,362	2,603,470	2,712,584	2,826,978	2,946,943	3,072,788	3,204,836	3,343,431	3,488,944	3,641,763	3,802,500
A	Bf_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	299,736	2,338,395	2,214,575	2,305,151	2,400,003	2,499,362	2,603,470	2,712,584	2,826,978	2,946,943	3,072,788	3,204,836	3,343,431	3,488,944	3,641,763	3,802,500
A	Bf_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SUPERAVIT PRIMARIO 2026-2041

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

PERIODO DE 2026 A 2041

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	299.301	115.468	148.200	161.266	176.669	169.962	156.360	138.800	114.043	96.779	83.760	51.493	20.116	6.625	937	0
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100%	876,2%	174,9%	159,5%	162,4%	187,4%	207,7%	231,1%	259,3%	282,8%	334,2%	478,0%	665,9%	747,5%	980,0%	1951,8%	0,0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	
Millones de pesos																
Servicio de la Deuda por:	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041
Intereses	34.158	66.037	92.935	99.131	94.286	81.839	67.661	53.527	40.325	28.960	17.941	7.733	2.391	676	48	-
Fuente : Planilla Marco Fiscal 2026-2041																

CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO 2026-2041



E3.02 – Indicadores legales (Ley 358)

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Capacidad de Endeudamiento

2026-2041

Valores en millones de \$

Concepto	Capacidad Endeudamien to 2026	IPC Proyectado										Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento									
		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	1.079.567	823.565	1.139.150	1.270.112	1.308.256	1.347.544	1.388.010	1.429.690	1.472.621	1.518.170	1.563.716	1.610.627	1.659.132	1.709.093	1.760.553	1.813.556					
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.166.052	1.203.094	1.239.187	1.276.362	1.314.653	1.354.093	1.394.716	1.436.557	1.479.654	1.524.043	1.569.765	1.616.858	1.665.363	1.715.324	1.766.784	1.819.787					
1.2 Vigencias futuras	88.485	379.529	100.037	6.250	6.397	6.549	6.706	6.867	7.033	5.873	6.049	6.231	6.231	6.231	6.231	6.231					
2. Gastos de funcionamiento	216.699	223.200	229.896	236.793	243.897	251.214	258.750	266.513	274.508	282.743	291.226	299.962	308.961	318.230	327.777	337.610					
3. Ahorro operacional (1-2)	862.868	600.365	909.254	1.033.319	1.064.359	1.096.330	1.129.259	1.163.177	1.198.113	1.235.427	1.272.490	1.310.664	1.350.171	1.390.863	1.432.776	1.475.946					
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2+4.3+4.4)	343.245	554.871	619.027	602.893	539.474	451.350	362.651	277.378	203.661	135.842	68.023	24.263	6.838	889	0	0					
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	396.651	604.302	674.292	664.827	621.857	539.474	451.350	362.651	277.378	203.661	135.842	68.023	24.263	6.838	889	0					
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	299.484	343.245	554.871	619.027	602.893	539.474	451.350	362.651	277.378	203.661	135.842	68.023	24.263	6.838	889	0					
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financi	0																				
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia Y no desembolsados	3.937																				
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	93.230	261.057	119.421	45.800	18.964	88.124	88.699	85.273	73.717	67.819	67.819	43.760	17.425	5.949	889	0					
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	53.406	49.431	55.265	61.934	82.383	88.124	88.699	85.273	73.717	67.819	67.819	43.760	17.425	5.949	889	0					
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	53.406	49.431	55.265	61.934	82.383	88.124	88.699	85.273	73.717	67.819	67.819	43.760	17.425	5.949	889	0					
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0																				
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	0			23.689	49.901	61.378	66.437	67.326	67.326	67.327	67.327	43.637	17.425	5.949	889						
4.3 Créditos condonables																					
4.4 Amortizaciones de créditos condonables																					
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	34.158	66.037	92.935	99.331	94.286	81.839	67.661	53.527	40.325	28.960	17.941	7.733	2.691	676	48	0					
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	34.158	35.221	28.063	20.336	14.618	9.941	6.075	2.834	572	148	69	5									
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0																				
5.3 Intereses del nuevo crédito		30.816	64.872	78.995	79.668	71.898	61.586	50.693	39.753	28.812	17.872	7.728	2.691	676	48	0					
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)		4%	11%	10%	10%	9%	7%	6%	5%	3%	2%	1%	0%	0%	0%	0%					
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)		32%	67%	54%	47%	41%	33%	26%	19%	14%	9%	4%	2%	0%	0%	0%					

Gracias



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



SECRETARÍA DEL INTERIOR

VIGENCIAS FUTURAS

Magda Patricia Suarez Carvajal
Secretaria de Despacho (e)

VIGENCIAS FUTURAS – SECRETARIA DEL INTERIOR



CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR

DESCRIPCION	No. CONTRATO	OBJETO	META	PLAZO ADICIONAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO VIGENCIA FUTURA 2027	FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR	
							VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
HOGAR DE PASO	61 DE 2026	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	BRINDAR SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL A 260 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES A TRAVES DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO	3 MESES	1 DE ENERO DE 2027	31 DE MARZO DE 2027	\$ 563.800.427	\$ 195.500.000
SERVICIO DE ASEO PLAZAS DE MERCADO	70 DE 2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICION DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	MANTENER EN OPERACION 17.650 METROS CUADRADOS DE PLAZAS DE MERCADO A CARGO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3 MESES	1 DE ENERO DE 2027	31 DE MARZO DE 2027	\$ 3.535.081.592	\$ 276.000.000
SERVICIO DE VIGILANCIA CIP JOYA	57 DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESION O DOMINIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA	COFINANCIAR SES (6) PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUYENDO LA POLITICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS	3 MESES	1 DE ENERO DE 2027	31 DE MARZO DE 2027	\$ 12.556.999.268	\$ 125.000.000



VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LAURA MILENA OTERO PILONIETA
Secretaria de Despacho

VIGENCIA FUTURA

ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Valor 2026
\$ 466.143.189



Valor 2027
\$ 2.641.478.068

APOYO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Valor 2026
\$ 150.507.676



Valor 2027
\$ 852.876.830

VIGENCIA FUTURA

Proyecto	Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento (2026)	valor de la vigencia futura		total vigencia futura solicitada	fuente de financiación
			2027	2028		
ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Consultoría estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores prioritizados para el desarrollo territorial del municipio de bucaramanga.	\$ 423.673.347	\$ 735.251.924	0	\$ 735.251.924,00	Recursos presupuestos participativos
	TOTAL CONSULTORIA	\$ 423.766.535	\$ 2.401.343.698	0	\$ 2.401.343.698	Recursos
		\$ 42.376.654	0	0	0	presupuestos participativos
	Interventoría AVR		\$ 240.134.370	0	\$ 240.134.370	Recursos propios
	TOTAL PROYECTO AVR (CONSULTORIA + INTERVENTORIA)	\$ 466.143.189	\$ 2.641.478.068	0	\$ 2.641.478.068	Recursos de nomenclatura
APOYO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		\$ 82.273.828	\$	0	0	
	Levantamientos catastrales	\$ 68.233.848	852.876.830,00	0	\$ 852.876.830,00	Recursos propios
	TOTAL LEVANTAMIENTO CATASTRAL	\$ 150.507.676	\$ 852.876.830,00		\$ 852.876.830,00	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Ing. Carlos Javier Méndez S.

Secretario de Despacho

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

BPIN	OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AÑO		TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA
			AÑO 1/ 2027	AÑO 2/ 2028	
2024680010046	ADICIONAL CONVENIO 129 DE 2026 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.E.S.P PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SIEMBRA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$ 16.334.630.707,00	\$ 8.167.315.354,00	\$ -	\$ 8.167.315.354,00
202500000031111	ADICIONAL A LOS CONTRATO OBRA 113-2026 E INTERVENTORÍA 128- 2026 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (30 PARQUES) EN TIEMPO	\$ 12.236.592.614,00	\$ 6.118.296.307,00	\$ -	\$ 6.118.296.307,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA		\$ 28.571.223.321,00	\$ 14.285.611.661,00	\$ -	\$ 14.285.611.661,00

2027

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

ALUMBRADO PÚBLICO • MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



VIGENCIA FUTURA ORDINARIA · ALUMBRADO PÚBLICO · BPIN 2024680010192

PROYECTO FORTALECIMIENTO AP

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad lo requiera		\$ 1.038.203.123		\$ 1.038.203.123
Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación, y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva, de acuerdo con las especificaciones técnicas.		\$ 13.845.243		\$ 13.845.243
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga.		\$ 900.000		\$ 900.000
Prestación del servicio integral para la administración y operación del alumbrado público del municipio de Bucaramanga.	\$ 2.092.000.000,00	\$ 5.223.943.181,82		\$ 5.223.943.181,82
TOTAL	\$ 2.092.000.000,00	\$ 6.276.891.547,82		\$ 6.276.891.547,82

Fuente: Oficina de Alumbrado Público.

Secretaría de Desarrollo Social

**Vigencias futuras ordinarias Ley 819 2003
presupuesto de la SDS 2027**

Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2027: \$ 9.472.501.940

JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Decreto 111 de 1996, artículo 23
- Ley 819 de 2003, artículo 12
- Acuerdo Municipal N° 020 de 2009, modifica artículo 27 del Decreto Municipal N° 076-2005 – vigencias futuras



CONCEPTO Y TIPO DE VIGENCIA FUTURA

- | | |
|---|----------------------|
| • Casa refugio mujer y lgbti | Vig futura ordinaria |
| • Atención pob discapacidad | Vig futura ordinaria |
| • Alimentación casa búho | Vig futura ordinaria |
| • Atención personas mayores | |
| centro vida y centro de bienestar ordinaria | Vig futura |
| • Servicio exequial | Vig futura ordinaria |
| • Atención habitanza en calle | Vig futura ordinaria |
| • Complementos alimentarios | Vig futura |



Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2027: \$ 9.472.501.940

PROYECTOS QUE RESPALDAN LAS VIGENCIAS FUTURAS

Programa	BPIN	Proyecto de inversión	Valor VF 2027
Persona Mayor	2024680010125	Fortalecimiento de los procesos de atención integral de la población adulta mayor en el Municipio de Bucaramanga	\$ 5.213.024.775
Persona Mayor	2024680010126	Desarrollo e Implementación de estrategias para la promoción, protección, restablecimiento de los derechos de las personas mayores en el Municipio de Bucaramanga	\$ 1.418.814.000
Infancia	2024680010141	Desarrollo de Intervenciones de Tipo Psicosocial Dirigido a la Reducción de Factores de Riesgo en Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Bucaramanga	\$ 200.000.000
Habitanza en calle	2024680010066	Fortalecimiento de las acciones de atención integral para la población en habitanza en calle en el municipio de Bucaramanga	\$ 939.207.276
Pob Discapacidad	202600000017840	Fortalecimiento de los servicios de atención a la población con discapacidad del municipio de Bucaramanga	\$ 1.401.455.889
Mujer	2024680010147	Implementación de estrategias de atención integral para las mujeres del municipio de Bucaramanga	\$ 100.000.000
Familias	2024680010163	Fortalecimiento de las acciones orientadas a la atención de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	\$ 200.000.000
Totales			\$ 9.472.501.940

Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2027: \$ 9.472.501.940

FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE RESPALDAN LAS VIGENCIAS FUTURAS

Vigencia futura 2027	Fuente de financiación
4.259.477.165	Rec propios 201
5.213.024.775	Estamp persona mayor mpio 220
9.472.501.940	Totales

APALANCAMIENTO 2026 – VALORES VF

PROGRAMA	OBJETO VIGENCIA FUTURA	Apalancamiento 2026	% Ap 2026	Fuente de financiación de la vigencia futura	Vigencia Futura 2027	Fecha estimada de inicio del Contrato	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura	Tiempo Vigencia futura
Familias - Exequial	Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	35 000 000	18%	Recursos propios 201	200.000.000	1-dic-2026	30-jun-2027	6 meses o hasta agotar recursos
Persona mayor	Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaría de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	5 683 826 414	401%	Recursos propios 201	1.418.814.000	Contrato #068/2026 en ejecución	31-mar-2027	3 meses o hasta agotar recursos
Pob Hab calle	Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en situación de calle de Bucaramanga	234 801 819	25%	Recursos propios 201	939 207 276	1-dic-2026	30-abr-2027	4 meses o hasta agotar recursos

Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2027: \$ 9.472.501.940

APALANCAMIENTO 2026 – VALORES VF

PROGRAMA	OBJETO VIGENCIA FUTURA	Apalancamiento 2026	% Ap 2026	Fuente de financiación de la vigencia futura	Vigencia Futura 2027	Fecha Estimada de inicio del Contrato	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura	Tiempo Vigencia futura
Persona mayor	Asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga	1 799.590.335	35%	Estampilla municipal persona mayor 220	5.213.024.775	11-nov-2026	31-may-2027	5 meses o hasta agotar recursos
Población Discapacidad	Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, sentencias para personas con discapacidad y orientación ocupacional para personas con discapacidad	372.619.163	27%	Recursos propios 201	1.401.455.889	1-dic-2026	30-abr-2027	4 meses o hasta agotar recursos
Mujer - Lgbt	Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGTBQ y mujeres en situación de riesgo por razón de genero del municipio de Bucaramanga	50.000.000	50%	Recursos propios 201	100.000.000	1-dic-2026	31-may-2027	5 meses o hasta agotar recursos
Infancia - casa Buño	Suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada, con destino a los niños y niñas beneficiarios de la casa buño	80.000.000	40%	Recursos propios 201	200.000.000	1-dic-2026	31-may-2027	5 meses o hasta agotar recursos
TOTAL		8.255.837.731			9.472.501.940			



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONFIS AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
VIGENCIA 2027

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027



En cumplimiento del cronograma presupuestal para la programación de las **Vigencias Futuras Ordinarias de la vigencia 2027**, la Secretaría Administrativa solicita adelantar las gestiones necesarias para su viabilización y autorización ante el CONFIS, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado funcionamiento del Centro Administrativo Municipal.

La Secretaría Administrativa, en su calidad de ordenadora del gasto, tiene a su cargo la gestión contractual de procesos financiados con recursos de diferentes dependencias, las cuales conservarán la competencia para gestionar las respectivas autorizaciones y recursos presupuestales, según corresponda.

La solicitud comprende principalmente **contratos nuevos y actualmente en ejecución que requieren adiciones en tiempo y valor**, con el propósito de extender su plazo y garantizar la continuidad de los bienes, servicios y actividades contratadas durante la vigencia 2027.

En consecuencia, se presenta la relación de los procesos contractuales que requieren autorización de Vigencias Futuras Ordinarias, indicando su objeto, plazo, dependencia gestora, fuente de financiación y valores proyectados para 2027, con el fin de asegurar una adecuada planeación presupuestal y contractual y evitar interrupciones en la prestación de los servicios esenciales de la Administración Central.

Resumen solicitud vigencias futuras 2027



VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA 2027					
No	PROCESO	VALOR CONTRATO 2026	ADICIONAL 2026	ADICIONAL - RECURSOS VF 2027	PLAZO MESES
1	VIGILANCIA	12.556.999,268,16		3.981.644,025,00	3
2	ASEO Y CAFETERIA	3.505.081.592,00		999.611.908,00	3
3	COMBUSTIBLE	403.455.822,00		90.000.000,00	3
4	ASCENSORES	293.767.820,58	CONTRATO NUEVO	385.487.813,02	5
5	ASISTENCIA MEDICA	19.552.000,00		7.890.000,00	3
6	EXAMENES MEDICOS	70.000.000,00		20.000.000,00	2
7	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	800.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	2
8	EDICTOS	21.049.600,00		8.000.000,00	4
9	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	233.980.116,43	CONTRATO NUEVO	100.000.000,00	3
10	EXCEQUIALES	98.919.000,00		30.000.000,00	3
11	MENSAJERIA 472	167.101.439,00	CONTRATO NUEVO	50.000.000,00	1
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO		18.169.906.658,17	200.000.000,00	5.872.633.746,02	

BIENES O SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR Y GARANTIZAR DE MANERA CONTINUA:

1. SOLICITUD VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Se solicita al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS autorizar vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.144.847.148)**, con cargo a recursos propios de los presupuestos de funcionamiento e inversión de las Secretarías gestoras, para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Administración Municipal de Bucaramanga.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de proteger los bienes muebles e inmuebles, las instalaciones institucionales y la seguridad de servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes.

Actualmente, el servicio se presta mediante el Contrato No. 057 del 25 de marzo de 2026, con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. Por tanto, se requiere garantizar su continuidad durante los primeros tres meses de 2027, mientras se adelanta el proceso de selección del nuevo contratista mediante licitación pública.

La autorización permitirá asegurar la prestación ininterrumpida del servicio, proteger el patrimonio público y garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

La solicitud se sustenta en la Circular Externa No. 43 del 22 de diciembre de 2008, el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 4836 de 2011, normas relacionadas con el trámite y la autorización de vigencias futuras.

En consecuencia, se solicita al CONFIS impartir la autorización correspondiente para comprometer los recursos requeridos durante la vigencia fiscal 2027.



OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMÁS DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 1 327 214 675	\$ 597 246 604
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 1 327 214 675	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 1 327 214 675	
		TOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		\$ 3 981 644 025	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMÁS DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 346 067 708	\$ 165 730 468
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 346 067 708	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 346 067 708	
		TOTAL SECRETARÍA DEL INFRAESTRUCTURA INVERSIÓN		\$ 1 038 203 123	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMÁS DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 41 666 667	\$ 18 750 000
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 41 666 667	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 41 666 667	
		TOTAL SECRETARÍA DEL INTERIOR INVERSIÓN		\$ 126 000 000	
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2027				\$ 5 144 847 148,00	\$ 18 750 000

2. SOLICITUD ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN

Se solicita al Consejo de Política Fiscal – CONFIS autorizar vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de las respectivas Secretarías gestoras, por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.289.457.151).**

Para el cual la Administración Municipal de Bucaramanga ejecuta actualmente el Contrato No. 70 del 23 de abril de 2026, cuyo objeto es la prestación integral de los servicios de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los inmuebles municipales, incluyendo insumos, herramientas y maquinaria, por valor de **\$3.505.081.592**, adjudicado mediante licitación pública a **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA.**, con inicio el 1 de mayo y terminación el 31 de diciembre de 2026.

Estos servicios son indispensables para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar en las instalaciones municipales, conservar la infraestructura y los bienes públicos, y asegurar el normal funcionamiento de las dependencias y la atención a la ciudadanía. Dado que la Entidad no dispone del personal, equipos ni insumos suficientes para ejecutarlos directamente, resulta necesario contratar su prestación integral.

Considerando que el contrato vigente finaliza el 31 de diciembre de 2026, se requiere garantizar la continuidad del servicio desde el 1 de enero al 30 de marzo de 2027, evitando interrupciones que afecten las actividades administrativas y la prestación de los servicios institucionales.

Esta autorización permitirá asegurar la continuidad de los servicios, proteger el patrimonio público y garantizar condiciones adecuadas para servidores públicos, contratistas y ciudadanía, conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 333.203.969	\$149.941.786,20
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 333.203.969	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 333.203.969	
TOTAL, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA				\$ 999.611.908	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 92.000.000	\$ 41.400.000
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 92.000.000	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 92.000.000	
TOTAL, SECRETARÍA DEL INTERIOR INVERSIÓN				\$ 276.000.000	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 4.615.081	\$2.076.786
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 4.615.081	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 4.615.081	
TOTAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA INVERSIÓN				\$ 13.845.243	
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2027				\$ 1.289.457.151	
TOTAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA INVERSIÓN				\$ 13.845.243	
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2027				\$ 1.289.457.151	

3. SOLICITUD COMBUSTIBLE



Se solicita al Consejo de Política Fiscal (CONFIS) autorizar vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, por valor de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$90.900.000)**, con cargo a los presupuestos de Gastos de Funcionamiento e Inversión de las Secretarías gestoras.

Por el cual la Administración Municipal de Bucaramanga ejecuta el **Contrato No. 73 del 23 de abril de 2026**, cuyo objeto es el suministro de gasolina corriente y ACPM para los vehículos, motocicletas, maquinaria pesada y demás equipos del Municipio, por valor de **\$403.455.822 M/CTE**, suscrito con **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con inicio el 1 de mayo y terminación el 31 de diciembre de 2026, mediante acuerdo marco.

El suministro de combustible es indispensable para garantizar la operación del parque automotor, las plantas eléctricas, motobombas y demás equipos utilizados en las actividades administrativas, operativas y misionales de las diferentes dependencias municipales, incluyendo la atención de emergencias, el mantenimiento de infraestructura y la prestación de servicios a la comunidad.

Dado que el contrato vigente finaliza el 31 de diciembre de 2026, se requiere garantizar la continuidad del suministro desde el 1 de enero de 2027 al 30 de marzo de 2026, evitando afectaciones a la capacidad operativa institucional.

Esta autorización permitirá asegurar la continuidad del servicio, facilitar una adecuada programación presupuestal y contractual, y garantizar los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión pública

OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARIA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 30.000.000	\$ 13.500.000
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 30.000.000	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 30.000.000	
		TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 90.000.000	
OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARIA INFRAESTRUCTUR A VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 300.000	\$ 135.000
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 300.000	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 300.000	
		TOTAL, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INVERSION		\$ 900.000	
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2027				\$ 90.900.000	

4. SOLICITUD ASCENSORES FASE II

La Secretaría Administrativa adelanta el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SA-SA-SASI-003-2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES NUEVOS PARA PASAJEROS EN EL EDIFICIO CAM FASE II DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, CERTIFICADOS CONFORME A LAS NTC 5926-1 Y NTC 4349.**

Los ascensores existentes presentan obsolescencia tecnológica, fallas recurrentes, dificultades para obtener repuestos y deficiencias en sus sistemas de seguridad, condiciones que comprometen la operación confiable de los equipos, la accesibilidad y la seguridad de funcionarios, contratistas y ciudadanía. Por lo anterior, se requiere su sustitución integral por equipos nuevos que cumplan la normativa técnica vigente y cuenten con soporte especializado y disponibilidad de repuestos. 1. Que el presupuesto oficial del proceso asciende a **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$550.696.875,75)**, incluido el IVA y demás costos asociados, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.004 - Productos metálicos y paquetes de software.

La forma de pago contempla un primer desembolso del 30% por el diagnóstico técnico y las actividades iniciales, un segundo pago del 30% por la llegada de los equipos y un pago final del 40% por su puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción.

La programación contractual, se requiere autorización para comprometer **vigencias futuras ordinarias en tiempo y valor para la vigencia fiscal 2027**, por **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$385.487.813,02)**, equivalentes al 70% del valor total del proceso. Para la vigencia 2026 se dispone de una apropiación de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$165.209.062,72)**, correspondiente al 30% restante.

La autorización solicitada permitirá garantizar la continuidad de las actividades de suministro, instalación, pruebas, certificación y puesta en funcionamiento de los ascensores, de conformidad con la programación contractual y las disposiciones presupuestales aplicables.

Objeto de la vigencia futura	Apropiación 2026	vigencia	Vigencia futura ordinaria 2027	Total proceso	Rubro / fuente de financiación
Adquisición y puesta en funcionamiento de dos (2) ascensores nuevos para pasajeros en el edificio CAM Fase II de la Alcaldía de Bucaramanga, certificados conforme a las NTC 5926-1 y NTC 4349.	\$165.209.062,72		\$385.487.813,02	\$550.696.875,75	Rubro: 2.1.2.02.01.004 Concepto del rubro: Productos metálicos y paquetes de software / Gastos de funcionamiento

5. SOLICITUD DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA

Se solicita al Consejo de Política Fiscal – CONFIS autorizar la asunción de compromisos que afectan vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría gestora, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.890.000)**, expresados en pesos constantes, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga ejecuta el **Contrato No. 84 del 25 de mayo de 2026**, cuyo objeto es la prestación de servicios de asistencia médica extrahospitalaria para la atención de urgencias y emergencias en la Alcaldía Municipal y sus centros externos, por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$19.552.000)**, contratado mediante mínima cuantía con **ASISTENCIA MÉDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO**, con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2026.

La Alcaldía cuenta con una sede principal y **74 centros externos de trabajo**, donde laboran servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas, y se atiende diariamente a aproximadamente **3.000 ciudadanos**. Esta dinámica hace indispensable disponer de atención médica oportuna ante emergencias, incluyendo valoración inicial, estabilización y traslado asistencial cuando se requiera.

El servicio contribuye a proteger la vida y la integridad de los trabajadores y ciudadanos, reducir los tiempos de respuesta y fortalecer los planes de prevención y atención de emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Asimismo, el COPASST ha recomendado mantener su continuidad.

En consecuencia, la vigencia futura ordinaria permitirá garantizar la prestación ininterrumpida del servicio desde el inicio de 2027, fortalecer la capacidad de respuesta institucional y dar cumplimiento a las obligaciones de la Administración Municipal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
HOSPITALARIA CON COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 2.630.000,00	\$ 1.183.500,00
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 2.630.000,00	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 2.630.000,00	
		TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 7.890.000,00	

6. SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Se solicita al Consejo de Política Fiscal – CONFIS autorizar vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría gestora, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, en pesos constantes, destinados a garantizar la continuidad de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales.

La Administración Municipal de Bucaramanga ejecuta el Contrato No. 50 del 5 de marzo de 2026, suscrito con **PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.**, por valor de **\$70.000.000**, mediante mínima cuantía, con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2026. Su objeto comprende evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas específicas y certificados de aptitud laboral, conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de sus obligaciones como empleador y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Municipio debe garantizar la realización oportuna de estos exámenes para identificar riesgos laborales, prevenir enfermedades y proteger la salud de los empleados públicos y trabajadores oficiales.

Por lo anterior, se requiere autorizar la vigencia futura ordinaria para asegurar la continuidad del servicio durante 2027, evitar interrupciones por los tiempos de contratación y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales. Esta necesidad también ha sido manifestada por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). En consecuencia, la autorización solicitada permitirá mantener las actividades de prevención, promoción y vigilancia de la salud de los servidores públicos de la Alcaldía de Bucaramanga.

OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025. INCLUYE CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ALCOHOLEMIA, ALCOHOLIMETRÍA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2027				\$ 3.000.000
		1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 10.000.000	
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 10.000.000	
TOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA				\$ 20.000.000	\$ 3.000.000

7. SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Se solicita al Consejo de Política Fiscal – CONFIS autorizar la asunción de compromisos que afectan vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría gestora, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, expresados en pesos constantes.

La Administración Municipal de Bucaramanga ejecuta el **Contrato No. 116 del 26 de junio de 2026**, suscrito con el **CONSORCIO AUTOMOTOR BGA**, mediante la modalidad de menor cuantía, por valor de **\$800.000.000**, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, del parque automotor municipal, con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2026.

La autorización de la vigencia futura por **\$200.000.000 para 2027** permitirá garantizar la continuidad del servicio, preservar las condiciones de funcionamiento y seguridad de los vehículos oficiales y prevenir interrupciones que afecten las actividades misionales y administrativas de la Alcaldía de Bucaramanga, evitando inmobilizaciones y mayores costos por reparaciones tardías.

OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 100.000.000,00	\$ 30.000.000
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 100.000.000,00	
		TOTAL, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		\$ 200.000.000,00	\$ 30.000.000,00

8. SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA EDICTOS

Se solicita al Consejo de Política Fiscal – CONFIS autorizar compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de 2027, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, correspondientes a Gastos de Funcionamiento de la Secretaría gestora, expresados en pesos constantes.

La Administración Municipal de Bucaramanga ejecuta el Contrato No. 117 del 25 de junio de 2026, cuyo objeto es la publicación en prensa escrita de avisos y edictos requeridos por el Municipio, por valor de **\$21.049.600**, suscrito con **PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES S.A.S.**, con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2026.

El Fondo Territorial de Pensiones requiere garantizar la continuidad de las publicaciones de edictos emplazatorios durante 2027, necesarias en los trámites de sustitución pensional y demás prestaciones, para convocar a posibles beneficiarios y permitirles ejercer sus derechos dentro de los términos legales.

Dado que estas solicitudes se presentan durante todo el año, la autorización de la vigencia futura permitirá asegurar la prestación oportuna del servicio desde el inicio de 2027, evitar interrupciones y retrasos administrativos, y prevenir riesgos jurídicos que puedan afectar los derechos de los ciudadanos.

OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARIA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE
PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA DE AVISOS Y/O EDICTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	\$ 2.000.000	\$ 1.200.000
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	\$ 2.000.000	
		1 mes	Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2027	\$ 2.000.000	
		1 mes	Del 01 de abril al 30 de abril de 2027	\$ 2.000.000	
		TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA			

9. SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MITSUBISHI CAM

La Alcaldía de Bucaramanga requiere garantizar el funcionamiento, la seguridad y la disponibilidad de los ascensores de la Administración Municipal, esenciales para la movilidad y accesibilidad de servidores públicos, contratistas y ciudadanos.

Actualmente, se adelanta la etapa precontractual del proceso para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos, con ejecución prevista desde septiembre de 2026 hasta marzo de 2027, con el fin de asegurar la continuidad del servicio durante ambas vigencias fiscales.

Para este proceso se proyectan recursos por **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$233.980.116,43) para 2026 y CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) para 2027.**

La vigencia futura ordinaria de 2027 permitirá financiar las obligaciones correspondientes a enero, febrero y marzo, evitando interrupciones del mantenimiento que puedan afectar la accesibilidad, la operación institucional y la seguridad de los usuarios. Asimismo, las actividades preventivas y correctivas contribuyen a prevenir fallas, prolongar la vida útil de los equipos y reducir costos por daños de mayor complejidad.

En consecuencia, se solicita al **Consejo de Política Fiscal – CONFIS** autorizar la vigencia futura ordinaria por **\$100.000.000 para 2027**, garantizando la financiación integral del contrato y la continuidad del mantenimiento de los ascensores del Centro Administrativo Municipal (CAM).

Concepto	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total
Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores	\$ 233.980.116,43	\$ 100.000.000	\$ 333.980.116,43
TOTAL	\$ 233.980.116,43	\$ 100.000.000	\$ 333.980.116,43

10 SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA SERVICIOS EXEQUIALES

Se solicita al Consejo de Política Fiscal – **CONFIS** autorizar vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría gestora, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 M/CTE)**, destinados a garantizar la continuidad de los servicios exequiales requeridos por la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.

Actualmente, el Municipio ejecuta el Contrato No. 157 del 13 de agosto de 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios exequiales, incluida la inhumación y exhumación de cadáveres, por valor de **\$98.919.000**, celebrado mediante mínima cuantía con Jesús Alberto Rey Olarte, con inicio el 18 de agosto y terminación el 31 de diciembre de 2026.

La Secretaría de Salud y Ambiente requiere garantizar la continuidad de estos servicios para atender cadáveres no identificados, identificados y no reclamados, personas fallecidas en condición de abandono y procedimientos de exhumación ordenados por autoridad competente. Se trata de una necesidad permanente e imprevisible que exige disponibilidad contractual para responder oportunamente a los requerimientos sanitarios, administrativos y judiciales, en coordinación con Medicina Legal, instituciones de salud y demás autoridades.

La necesidad se fundamenta en la **Ley 9 de 1979** y la **Resolución 5194 de 2010**, especialmente en lo relacionado con la inhumación de cadáveres no identificados o identificados y no reclamados. Asimismo, el comportamiento histórico de las inhumaciones y exhumaciones entre 2016 y 2025 evidencia la recurrencia del servicio.

Para garantizar la continuidad contractual, se estima necesario disponer de **\$10.000.000 para diciembre de 2026** y solicitar una vigencia futura ordinaria de **\$30.000.000 para cubrir los servicios entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2027**. Esta autorización se sustenta en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y permitirá adelantar la contratación sin interrupciones, asegurando la atención oportuna de las obligaciones sanitarias y judiciales del Municipio.

OBJETO	VIGENCIA	PLAZO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR APROPIADO 2026
PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES (INCLUIDA INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE CADÁVERES) PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2027	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2027	10.000.000	\$ 10.000.000
		1 mes	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2027	10.000.000	
		1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2027	10.000.000	
		TOTAL, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			\$ 10.000.000

11. SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA MENSAJERÍA 4-72

Se solicita al CONFIS autorizar vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, por valor de \$50.000.000, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Secretaría gestora, destinadas a garantizar la continuidad del servicio de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico para la Administración Municipal de Bucaramanga.

Este servicio es indispensable para la entrega oportuna y certificada de correspondencia, paquetes, derechos de petición, tutelas, actuaciones administrativas, notificaciones tributarias y comunicaciones dirigidas a ciudadanos, órganos de control y otras entidades públicas.

Debido a que el contrato vigente proyecta agotar sus recursos en octubre de 2026, se prevé celebrar un nuevo contrato con financiación de las vigencias 2026 y 2027, cuya ejecución se extenderá hasta el 31 de enero de 2027. La autorización permitirá asegurar la prestación ininterrumpida del servicio durante enero, mientras se adelanta la contratación correspondiente para garantizar su continuidad.

Objeto de la vigencia futura	Apropiación vigencia 2026	Vigencia futura ordinaria 2027	Total proceso	Rubro / fuente de financiación
PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON PRUEBA DE ENTREGA PARA RECOGER Y HACER ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES Y OTROS ELEMENTOS QUE SE GENEREN EN TODAS LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL	\$167.101.439,00	\$50.000.000,00	\$217.101.439,00	RUBRO: 2.1.2.02.02.006.01 CONCEPTO DEL RUBRO: PROCESOS VARIOS



ALCALDÍA DE
BUCHARAMANGA



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – META DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – VIGENCIAS 2026 Y 2027

Secretaría de Educación de Bucaramanga





1. VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR 2026 (15%)	PLAZO 2026	VALOR 2027 (85%)	PLAZO 2027	TOTAL
Estudio Técnico de Infraestructura	Recursos Propios	\$ 719.991.462,93	1 mes	\$ 4.079.951.623,24	4 meses	\$ 4.799.943.086,17
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	-	\$ 719.991.462,93	-	\$ 4.079.951.623,24	-	\$ 4.799.943.086,17



FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR 2026	VALOR 2027	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	719.991.462,93	4.079.951.623,24	4.799.943.086,17
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	719.991.462,93	4.079.951.623,24	4.799.943.086,17



2. VIGENCIA FUTURA ORDINARIA EN TIEMPO

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR 2026	PLAZO 2026	VALOR 2027	PLAZO 2027	TOTAL
Infraestructura Provenza	Recursos Propios	\$ 93.096.936,00		\$ 139.965.271,00		\$ 233.062.207,00
	SGP Calidad Matrícula	\$ 0,00		\$ 367.526.722,95		\$ 367.526.722,95
	SGP Libre Inversión	\$ 0,00	1 mes	\$ 543.778.000,00	4 meses	\$ 543.778.000,00
	Otros Aportes o Transferencias Nacionales	\$ 126.556.284,00		\$ 66.082.492,51		\$ 192.638.776,51
	Rendimientos Financieros de Calidad	\$ 0,00		\$ 127.349.087,54		\$ 127.349.087,54
Infraestructura Francisco de Paula Santander	Recursos Propios	\$ 50.279.130,00		\$ 60.559.175,00		\$ 110.838.305,00
	SGP Calidad Matrícula	\$ 0,00		\$ 172.953.446,04		\$ 172.953.446,04
	SGP Libre Inversión	\$ 0,00	1 mes	\$ 0,00	1 mes	\$ 0,00
	Otros Aportes o Transferencias Nacionales	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
	Rendimientos Financieros de Calidad	\$ 0,00		\$ 51.402.444,96		\$ 51.402.444,96
Primera infancia	Recursos Propios	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
	SGP Calidad Matrícula	\$ 0,00		\$ 400.000.000,00		\$ 400.000.000,00
	SGP Libre Inversión	\$ 0,00	1 mes	\$ 0,00	2 meses	\$ 0,00
	Otros Aportes o Transferencias Nacionales	\$ 100.000.000,00		\$ 166.666.666,00		\$ 266.666.666,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	Rendimientos Financieros de Calidad	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
		\$ 369.932.350,00		\$ 2.096.283.306,00		\$ 2.466.215.656,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN



FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR 2026	VALOR 2027	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	143.376.066,00	200.524.446,00	343.900.512,00
SGP CALIDAD MATRÍCULA	0,00	940.480.168,99	940.480.168,99
SGP LIBRE INVERSIÓN	0,00	543.778.000,00	543.778.000,00
OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS NACIONALES	226.556.284,00	232.749.158,51	459.305.442,51
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CALIDAD	0,00	178.751.532,50	178.751.532,50
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	369.932.350,00	2.096.283.306,00	2.466.215.656,00

ALCANCE DE LAS OBRAS POR PROYECTO



<p>Infraestructura Provenza</p> <p>Sede B (Cristal Bajo)</p> <p>\$ 1.464.354.794,00</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reconstrucción del muro de cerramiento.2. Construcción de gaviones en la cancha para contener el material de escorrentía.3. Cambio de cubierta e iluminación en el bloque izquierdo.4. Reconstrucción del bloque derecho.5. Construcción de una batería sanitaria para docentes y personas con movilidad reducida.6. Canalización de aguas de escorrentía.	<p>Infraestructura Francisco de Paula Santander</p> <p>Sede B (La Feria)</p> <p>\$ 335.194.196,00</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reconstrucción de parte del muro de cerramiento colindante con la Carrera 2.2. Manejo de aguas lluvias.	<p>Primera infancia</p> <p>Adecuaciones menores en las Aulas de Educación Inicial</p> <p>\$ 666.666.666,00</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cambio de baterías sanitarias, orinales y lavamanos.2. Cambio de cubierta e iluminación.3. Adecuaciones eléctricas.4. Instalación de piso antigolpes.5. Instalación de juegos.6. Resane y pintura de paredes.
--	---	--



3. VIGENCIA FUTURA ORDINARIA - DOTACION

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR 2026	PLAZO 2026	VALOR 2027	PLAZO 2027	TOTAL
Dotación	Recursos Propios	\$ 393.200.701,21	1 mes	\$ 0,00	2 meses	\$ 393.200.701,21
	SGP Calidad Matricula	\$ 440.000.000,00		\$ 322.133.800,81		\$ 762.133.800,81
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS		\$ 833.200.701,21		\$ 322.133.800,81		\$ 1.155.334.502,02

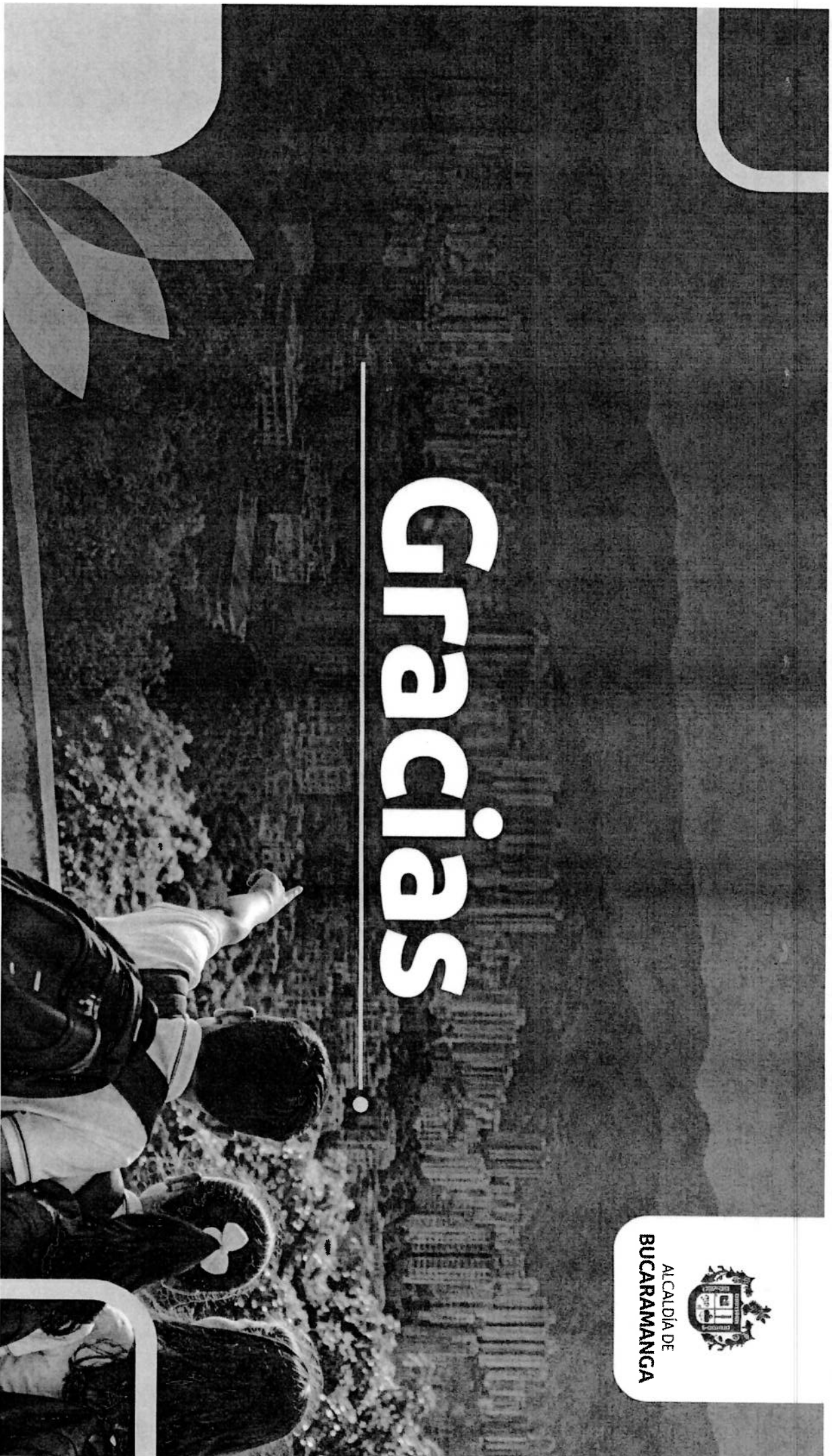
FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR 2026	VALOR 2027	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	\$ 393.200.701,21	\$ 0,00	\$ 393.200.701,21
SGP CALIDAD MATRÍCULA	\$ 440.000.000,00	\$ 322.133.800,81	\$ 762.133.800,81
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 833.200.701,21	\$ 322.133.800,81	\$ 1.155.334.502,02



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

SALUD PÚBLICA
FONDO LOCAL DE SALUD



Programa Sistema de Emergencias Médicas - SEM

El plazo se estima en tres (3) meses.

\$ 96.232.500,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 32.077.500,00	\$ 96.232.500,00	\$ 0,00	\$ 96.232.500,00
TOTAL	\$ 32.077.500,00	\$ 96.232.500,00	\$ 0,00	\$ 96.232.500,00

META CUATRENIPO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Vigencia		Fuente de Financiación
			2026	2027	
			\$ 32.077.500,00	\$ 96.232.500,00	
Atender a 20.0000 personas reguladas para urgencias, emergencias y desastres del Municipio de Bucaramanga	1905042	20.000			SGP SALUD PÚBLICA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

SALUD PÚBLICA
FONDO LOCAL DE SALUD



El plazo se estima en tres (3) meses.

Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

\$ 60.858.000,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 20.286.000,00	\$ 60.858.000,00	\$ 0,00	\$ 60.858.000,00
TOTAL	\$ 20.286.000,00	\$ 60.858.000,00	\$ 0,00	\$ 60.858.000,00

META CUATRENIPO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Fuente de Financiación	
Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	1905027	20	SGP SALUD	

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

SALUD PÚBLICA
FONDO LOCAL DE SALUD



Programa de Vigilancia Epidemiológica

El plazo se estima en tres (3) meses.
\$ 102.532.500,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RESPUESTA INMEDIATA ANTE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, REALIZANDO INTERVENCIÓN DEL RIESGO A NIVEL INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, MANTENIMIENTO, EL SEGUIMIENTO, CONTROL, EPIDEMIOLÓGICO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	\$ 34.177.500,00	\$ 102.532.500,00	\$ 0,00	\$ 102.532.500,00
TOTAL	\$ 34.177.500,00	\$ 102.532.500,00	\$ 0,00	\$ 102.532.500,00
META CUATRENIIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCCION	Fuente de Financiación		
	TO	SGP SALUD		
	0	SGP SALUD		
Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica	1903031	48		

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

SALUD PÚBLICA
FONDO LOCAL DE SALUD



Programa de Salud Mental

El plazo se estima en tres (3) meses.

\$ 119.070.000,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL A PARTIR DE LA AFECTIVIDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 39.690.000,00	\$ 119.070.000,00	\$ 0,00	\$ 119.070.000,00
TOTAL	\$ 39.690.000,00	\$ 119.070.000,00	\$ 0,00	\$ 119.070.000,00

META CUATRENIPO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Fuente de Financiación	
Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	1905022	4	SGP SALUD	SGP SALUD

Programa de enfermedades transmisibles – TB Hansen y tuberculosis

El plazo se estima en tres (3) meses.

\$ 33.736.500,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ALTA VULNERABILIDAD COMO LA LEpra O ENFERMEDAD DE HANSEN Y LA TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 11.245.500,00	\$ 33.736.500,00	\$ 0,00	\$ 33.736.500,00
TOTAL	\$ 11.245.500,00	\$ 33.736.500,00	\$ 0,00	\$ 33.736.500,00

META CUATRENIPO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Fuente de Financiación	
Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	1905026	4	SGP SALUD	
			SGP SALUD	



VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

SALUD PÚBLICA
FONDO LOCAL DE SALUD



El plazo se estima en tres (3) meses.

Plan de Intervenciones Colectivas – PIC

\$ 300.000.000,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA PROMOCION DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	\$ 60.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
TOTAL	\$ 60.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00

META CUATRENIPO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Fuente de Financiación	
Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	1906015	1	SGP SALUD	
			SGP SALUD	

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

SALUD PÚBLICA
FONDO LOCAL DE SALUD



Proceso de valoración y expedición de la certificación de discapacidad en la población con discapacidad

El plazo se estima en DOS (2) meses.

\$ 39.747.762,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento o del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE VALORACION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 7.030.059,00	\$ 39.747.762,00	\$ 0,00	\$ 39.747.762,00
TOTAL	\$ 7.030.059,00	\$ 39.747.762,00	\$ 0,00	\$ 39.747.762,00

META CUATRENIPO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Fuente de Financiación	
Certificar a 8.000 personas con discapacidad	1905040	8000	SGP SALUD	
			SGP SALUD	



VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

MEDIO AMBIENTE



Programa de Bienestar Animal

El plazo se estima en tres (3) meses

\$ 154.224.000,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA.	\$ 51.408.000,00	\$ 154.224.000,00	\$ 0,00	\$ 154.224.000,00
TOTAL	\$ 51.408.000,00	\$ 154.224.000,00	\$ 0,00	\$ 154.224.000,00

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)	4501061	50.000

Vigencia	Valor Total	Fuente de Financiación
2026	\$ 51.408.000,00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6
2027	\$ 154.224.000,00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6



VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

MEDIO AMBIENTE

Diseño del plan de transformación estratégico para la infraestructura física del parque tecnológico el carrasco en el marco del PGIRS del municipio de Bucaramanga

El plazo se estima en 12 meses

\$ 1.889.646.574

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor vigencia 2027	Total, Vigencia Futura Solicitada
DISEÑO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE TECNOLÓGICO EL CARRASCO EN EL MARCO DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 3.209.008.028	\$ 1.889.646.574	\$ 1.889.646.574
TOTAL	\$ 3.209.008.028	\$ 1.889.646.574	\$ 1.889.646.574

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Vigencia		Fuente de Financiación
			2026	Valor Total	
			2027		
Implementación del Plan de Gestión Integral de Resíduos Sólidos PGIRS.	4003022	1		\$ 3.209.008.028	SGP AGUA POTABLE 515
				\$ 1.889.646.574	SGP AGUA POTABLE 215

Gracias



AYUNTAMIENTO DE
BUCARAMANGA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Ing. Carlos Javier Méndez S.
Secretario de Despacho

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

BPIN	OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AÑO		TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA
			AÑO 1/ 2027	AÑO 2 /2028	
202600000021222	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	\$ -	\$ 40.000.000.000,00	\$ 40.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00
202500000035927	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE SOBRE LA CARRERA 55 CON CALLE 18 ENTRE LOS BARRIOS MIRAFLORES Y BUENOS AIRES, COMUNA 14 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ -	\$ 6.607.683.385,00	\$ -	\$ 6.607.683.385,00
202600000018992	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$ -	\$ 43.860.403.160,35	\$ 9.999.999.963,83	\$ 53.860.403.124,18
202500000035678	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MIRAMAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ -	\$ 3.164.822.490,00	\$ -	\$ 3.164.822.490,00
202500000035593	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BOLARQUI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ -	\$ 3.347.537.832,00	\$ -	\$ 3.347.537.832,00
202500000036173	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSPECCION DETALLADA, DIAGNOSTICO, VULNERABILIDAD, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DETERMINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIADUCTO PROVINCIAL ALEANDRO GALVIS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ -	\$ 2.488.276.302,00	\$ -	\$ 2.488.276.302,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES		\$ -	\$ 99.468.723.169,35	\$ 49.999.999.963,83	\$ 149.468.723.133,18

2027

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

ALUMBRADO PÚBLICO · MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



RESUMEN DE SOLICITUDES – VIGENCIA 2027

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura · consolidado por proyecto

N°	Proyecto	BPIN	Vigencia futura 2027
01	Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público	2024680010189	\$ 33.509.468.856,29
02	Viaducto Alejandro Galvis Ramírez – Carrera 9	202600000020373	\$ 24.178.725.377,37
03	Carrera 21, Puente El Bueno, Calle 36 y Av. La Rosita	202500000036207	\$ 12.481.807.434,00
04	Carrera 9 (Calles 31–44) e intercambiador de Provenza	202500000036197	\$ 5.073.567.072,00
05	Carrera 33, Carrera 33A y Calle 14 – Estadio Américo Montañini	202500000013584	\$ 12.199.885.201,00
06	Iluminación solar vial La Cemento – Colorados	202600000021240	\$ 1.972.164.152,00
07	Corredores viales estratégicos y de conexión metropolitana	202600000021235	\$ 20.508.481.640,00
TOTAL			\$ 109.924.099.732,66

PROYECTOS

7

con vigencia futura excepcional

AÑO DE EJECUCIÓN

2027

PROYECTO 1 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AP

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura



Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		\$ 33.509.468.856,29		\$ 33.509.468.856,29
	TOTAL	\$ 33.509.468.856,29		\$ 33.509.468.856,29

TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA · 2027

\$ 33.509.468.856,29

Fuente: Oficina de Alumbrado Público.



PROYECTO 2 – VIADUCTO CARRERA 9

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ – CARRERA NOVENA DE BUCARAMANGA		\$ 24.178.725.377,37	\$ 0,00	\$ 24.178.725.377,37
TOTAL		\$ 24.178.725.377,37	\$ 0,00	\$ 24.178.725.377,37

TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA · 2027

\$ 24.178.725.377,37

Fuente: Oficina de Alumbrado Público.

PROYECTO 3 – CARRERA 21 Y LA ROSITA

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura



Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA 21 ENTRE LA CALLE 56 Y EL PARQUE SAN FRANCISCO, INTERCAMBIADOR VIAL DEL PUENTE EL BUENO, CALLE 36 Y AVENIDA LA ROSITA ENTRE LA CARRERA 27 Y LA CARRERA 33, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		\$ 12.481.807.434,00	\$ 0,00	\$ 12.481.807.434,00
	TOTAL	\$ 12.481.807.434,00	\$ 0,00	\$ 12.481.807.434,00

TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA · 2027

\$ 12.481.807.434,00



PROYECTO 4 – CARRERA 9 Y PROVENZA

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRERA NOVENA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE 31 Y DEL INTERCAMBIADOR VIAL DE PROVENZA LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 105 CON LA AUTOPISTA A FLORIDABLANCA, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		\$ 5.073.567.072,00	\$ 0,00	\$ 5.073.567.072,00
	TOTAL	\$ 5.073.567.072,00	\$ 0,00	\$ 5.073.567.072,00

TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA · 2027

\$ 5.073.567.072,00



PROYECTO 5 – CARRERA 33 – ESTADIO

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		\$ 12.199.885.201,00	\$ 0,00	\$ 12.199.885.201,00
	TOTAL	\$ 12.199.885.201,00	\$ 0,00	\$ 12.199.885.201,00

TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA · 2027

\$ 12.199.885.201,00



PROYECTO 6 – SOLAR LA CEMENTO – COLORADOS

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN SOLAR VIAL EN EL TRAMO DE LA CEMENTO HASTA COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		\$ 1.972.164.152,00	\$ 0,00	\$ 1.972.164.152,00
TOTAL		\$ 1.972.164.152,00	\$ 0,00	\$ 1.972.164.152,00

TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA · 2027

\$ 1.972.164.152,00



PROYECTO 7 – 10 CORREDORES VIALES

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CORREDORES VIALES ESTRATÉGICOS Y DE CONEXIÓN METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		\$ 20.508.481.640,00	\$ 0,00	\$ 20.508.481.640,00
TOTAL		\$ 20.508.481.640,00	\$ 0,00	\$ 20.508.481.640,00

TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA · 2027

\$ 20.508.481.640,00



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA – VIGENCIAS 2027 Y 2028

Secretaría de Educación de Bucaramanga

Resultados, inversión y principales avances





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA



VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

PAE – OPERACIÓN

LOGROS



40.000
estudiantes beneficiados con el PAE



114
sedes con PAE desde el primer día del calendario escolar



ALCALDIA DE
BUCCARAMANGA

2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 10.548.307.810,06	21,99 %
SGP Libre inversión	\$ 26.079.951.623,24	54,38 %
SGP Alimentación escolar	\$ 1.960.860.374,00	4,09 %
Alimentación escolar MEN – Ley 1450	\$ 9.250.311.000,00	19,29 %
Rendimientos financieros	\$ 123.600.000,00	0,26 %
Total	\$ 47.963.030.807,30	100,00 %

2028		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 7.132.799.416,18	25,35 %
SGP Libre inversión	\$ 12.707.766.688,00	45,15 %
SGP Alimentación escolar	\$ 1.960.860.374,00	6,97 %
Alimentación escolar MEN – Ley 1450	\$ 6.217.772.000,00	22,09 %
Rendimientos financieros	\$ 123.600.000,00	0,44 %
Total	\$ 28.142.798.478,18	100,00 %



Total 2027
\$ 47.963.030.807,30



Tiempo 2027
144 días
desde el primer día del calendario escolar



Total 2028
\$ 28.142.798.478,18



Tiempo 2028
80 días
desde el primer día del calendario escolar

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

PAE – SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 2.110.900.000,00	100,00 %
Total	\$ 2.110.900.000,00	100,00 %

2028		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 867.800.000,00	100,00 %
Total	\$ 867.800.000,00	100,00 %



Total 2027

\$ 2.110.900.000,00



Tiempo 2027

11 meses



Total 2028

\$ 867.800.000,00



Tiempo 2028

4 meses

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

TRANSPORTE ESCOLAR



LOGROS



4.142
estudiantes con transporte escolar



53
rutas operativas



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 15.003.554.160,00	100,00 %
Total	\$ 15.003.554.160,00	100,00 %

2028		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 7.335.070.922,67	100,00 %
Total	\$ 7.335.070.922,67	100,00 %



Total 2027
\$ 15.003.554.160,00



Tiempo 2027
190 días
desde el primer día del
calendario escolar



Total 2028
\$ 7.335.070.922,67

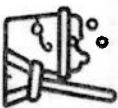


Tiempo 2028
80 días
desde el primer día del
calendario escolar

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

ASEO

LOGROS



109

puntos de atención con servicio de aseo



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 13.575.389.657,00	100,00 %
Total	\$ 13.575.389.657,00	100,00 %

2028		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 5.780.583.494,00	100,00 %
Total	\$ 5.780.583.494,00	100,00 %



Total 2027
\$ 13.575.389.657,00



Tiempo 2027
10 meses



Total 2028
\$ 5.780.583.494,00



Tiempo 2028
4 meses

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

VIGILANCIA

LOGROS



89
sedes educativas con servicio de
vigilancia



8
puntos Vive Digital con servicio
de vigilancia



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 26.495.955.370,13	100,00 %
Total	\$ 26.495.955.370,13	100,00 %

2028		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 10.050.329.974,10	100,00 %
Total	\$ 10.050.329.974,10	100,00 %



Total 2027
\$ 26.495.955.370,13



Tiempo 2027
12 meses



Total 2028
\$ 10.050.329.974,10



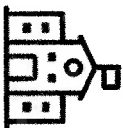
Tiempo 2028
4 meses

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

ARRENDAMIENTOS

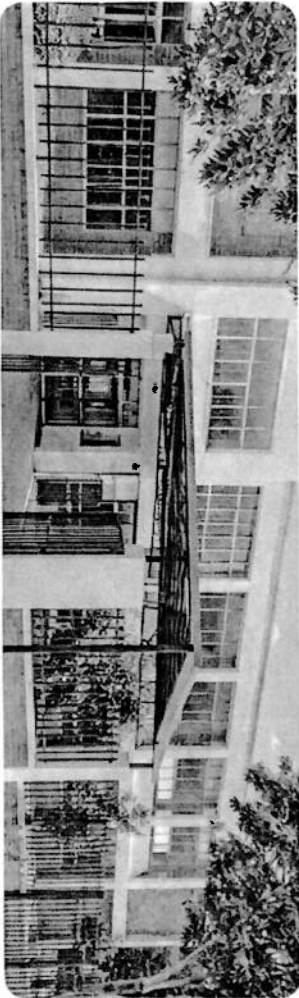


LOGROS



6

contratos de arrendamiento para funcionamiento de IEO



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 164.624.067,60	100,00 %
Total	\$ 164.624.067,60	100,00 %

2028		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 56.520.929,84	100,00 %
Total	\$ 56.520.929,84	100,00 %

Total 2027

\$ 164.624.067,60

Tiempo 2027

12 meses

Total 2028

\$ 56.520.929,84

Tiempo 2028

4 meses



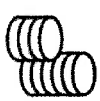
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fuente de financiación	2027	% participación	2028	% participación
Recursos propios	\$ 67.898.731.064,79	64,47 %	\$ 31.223.104.736,79	59,78 %
SGP Libre inversión	\$ 26.079.951.623,24	24,76 %	\$ 12.707.766.688,00	24,33 %
Ley 1450 – Alimentación escolar MEN	\$ 9.250.311.000,00	8,78 %	\$ 6.217.772.000,00	11,90 %
SGP Alimentación escolar	\$ 1.960.860.374,00	1,86 %	\$ 1.960.860.374,00	3,75 %
Rendimientos financieros – Alimentación escolar	\$ 123.600.000,00	0,12 %	\$ 123.600.000,00	0,24 %
Total	\$ 105.313.454.062,03	100,00 %	\$ 52.233.103.798,79	100,00 %



Total 2027
\$ 105.313.454.062,03



Total 2028
\$ 52.233.103.798,79



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES



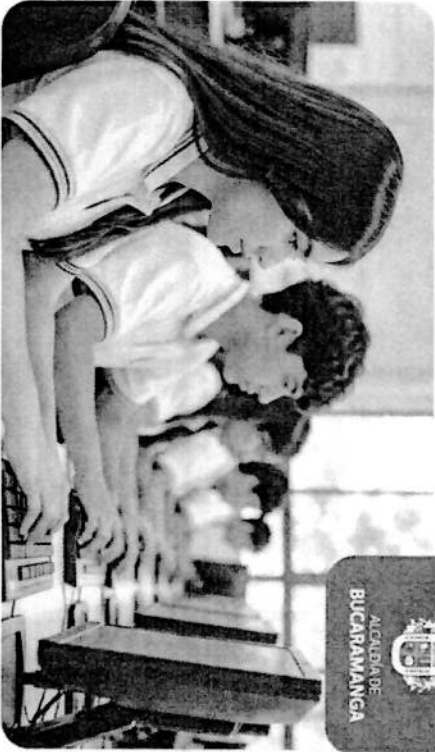
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

CONECTIVIDAD

LOGROS



68.647
estudiantes beneficiados con conectividad



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 2.996.991.356,00	76,99 %
SGP Prestación del servicio	\$ 895.649.294,00	23,01 %
Total	\$ 3.892.640.650,00	100,00 %



Total 2027
\$ 3.892.640.650,00



Tiempo 2027
5 meses y 24 días

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

EDUCACIÓN SUPERIOR

LOGROS



1.557

Becas educación superior

2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 10.934.277.022,43	79,47 %
Recursos propios 1 % Industria y Comercio	\$ 2.824.881.128,77	20,53 %
Total	\$ 13.759.158.151,20	100,00 %



Total 2027

\$ 13.759.158.151,20



Tiempo 2027

2 semestres



VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

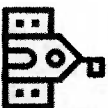
SERVICIO EDUCATIVO

LOGROS



9.739

estudiantes beneficiados con servicio educativo



7

instituciones educativas con convenios con confesiones religiosas



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 3.873.987.434,58	20,25 %
SGP Prestación del servicio	\$ 15.257.186.282,00	79,75 %
Total	\$ 19.131.173.716,58	100,00 %



Total 2027

\$ 19.131.173.716,58



Tiempo 2027

Aproximadamente
150 días de calendario escolar

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

APOYO PEDAGÓGICO

LOGROS

 **3.386**
estudiantes beneficiados

 **121**
sedes educativas

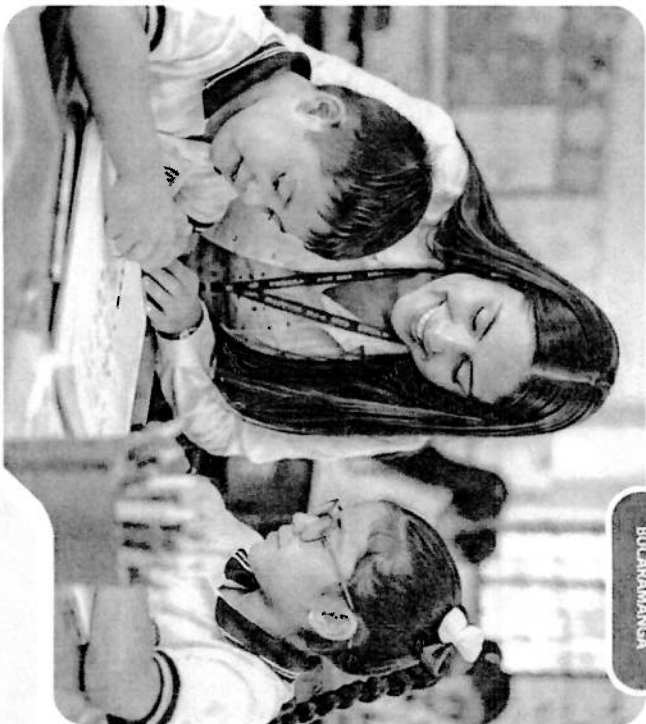
2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 1.395.056.883,00	54,15 %
SGP Prestación del servicio	\$ 1.181.170.617,00	45,85 %
Total	\$ 2.576.227.500,00	100,00 %



Total 2027
\$ 2.576.227.500,00



Tiempo 2027
190 días
desde el primer día del calendario escolar



VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

BILINGÜISMO

LOGROS



3.519
estudiantes beneficiados con
estrategias de bilingüismo



572
docentes beneficiados



2027		
Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 993.132.176,00	78,24 %
SGP Calidad matrícula	\$ 276.180.678,00	21,76 %
Total	\$ 1.269.312.854,00	100,00 %



Total 2027
\$ 1.269.312.854,00



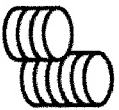
Tiempo 2027
6 meses

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

FUENTES DE FINANCIACIÓN



Fuente de financiación	2027	% participación
Recursos propios	\$ 20.193.444.872,01	49,70 %
SGP Prestación del servicio	\$ 17.334.006.193,00	42,66 %
Recursos propios 1 % Industria y Comercio	\$ 2.824.881.128,77	6,95 %
SGP Calidad matrícula	\$ 276.180.678,00	0,68 %
Total	\$ 40.628.512.871,78	100,00 %



Total 2027
\$ 40.628.512.871,78



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

FUENTES DE FINANCIACION POR VIGENCIA



VIGENCIAS FUTURAS 2027

CLASIFICACIÓN SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN



Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 88.092.175.936,80	60,36 %
SGP Libre inversión	\$ 26.079.951.623,24	17,87 %
SGP Prestación del servicio	\$ 17.334.006.193,00	11,88 %
Ley 1450 – Alimentación escolar MEN	\$ 9.250.311.000,00	6,34 %
Recursos propios 1 % Industria y Comercio	\$ 2.824.881.128,77	1,94 %
SGP Alimentación escolar	\$ 1.960.860.374,00	1,34 %
SGP Calidad matrícula	\$ 276.180.678,00	0,19 %
Rendimientos financieros – Alimentación escolar	\$ 123.600.000,00	0,08 %
Total vigencias futuras 2027	\$ 145.941.966.933,81	100,00 %



Total vigencias futuras 2027

\$ 145.941.966.933,81

VIGENCIAS FUTURAS 2028

CLASIFICACIÓN SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN



Fuente de financiación	Valor	% participación
Recursos propios	\$ 31.223.104.736,79	59,78 %
SGP Libre inversión	\$ 12.707.766.688,00	24,33 %
Ley 1450 – Alimentación escolar MEN	\$ 6.217.772.000,00	11,90 %
SGP Alimentación escolar	\$ 1.960.860.374,00	3,75 %
Rendimientos financieros – Alimentación escolar	\$ 123.600.000,00	0,24 %
Total vigencias futuras 2028	\$ 52.233.103.798,79	100,00 %



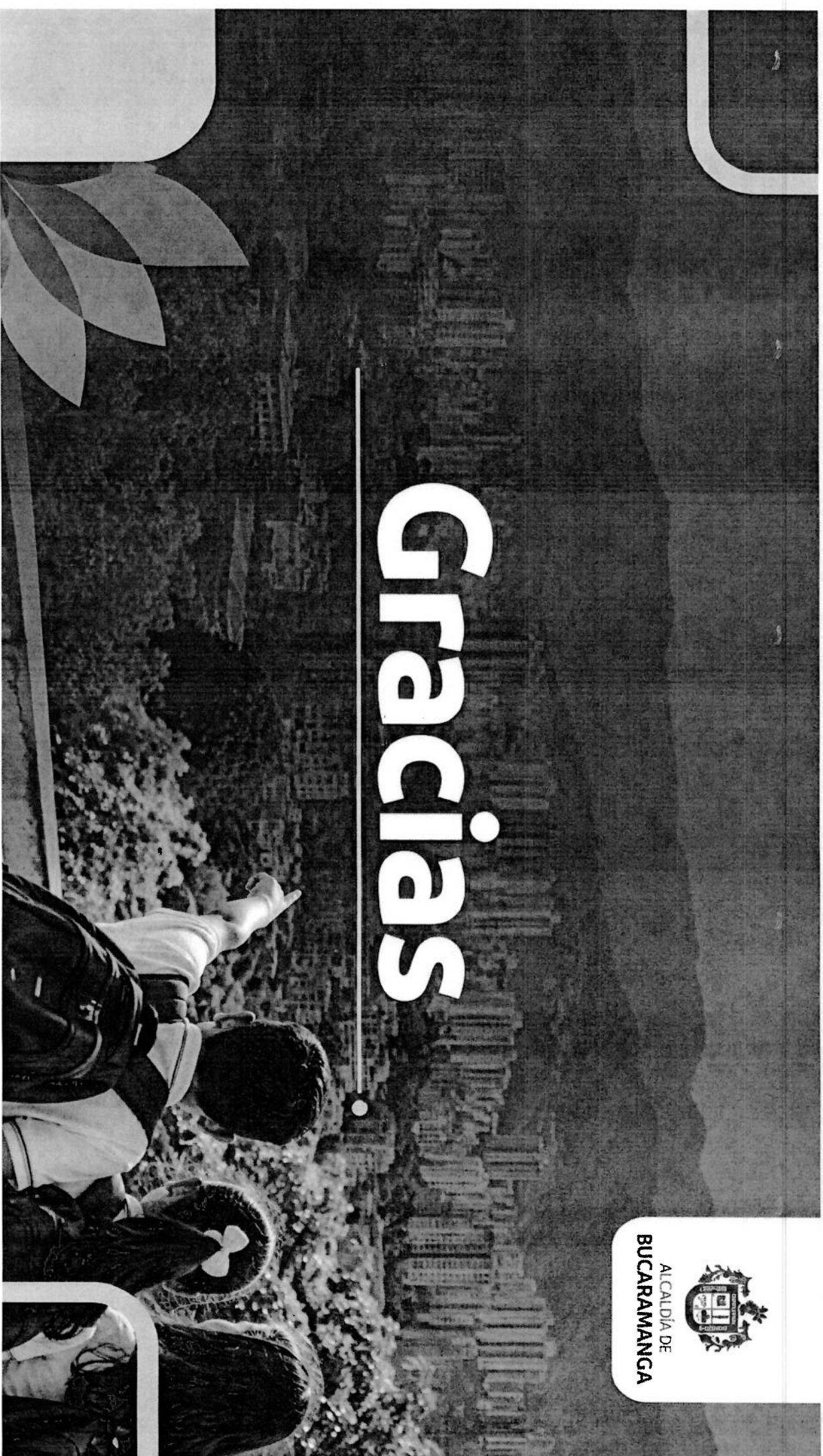
Total vigencias futuras 2028

\$ 52.233.103.798,79



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES



MEDIO AMBIENTE

PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX)

HORIZONTE	AÑO	VALOR MENSAJE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	% INCREMENTO ANUAL ESTIMADO	VALOR MENSAJE INTERVENCIÓN	VALOR ANUAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	VALOR ANUAL INTERVENCIÓN	VALOR TOTAL VIGENCIA	VALOR ACUMULADO
Año1	2027	\$ 376.487.833,00	5,42	\$ 9.878.094,00	\$ 4.517.853.996,00	\$ 118.537.128,00	\$ 4.636.391.124,00	\$ 4.636.391.124,00
Año2	2028	\$ 387.782.468,00	3,00	\$ 10.174.437,00	\$ 4.653.389.616,00	\$ 122.093.244,00	\$ 4.775.482.860,00	\$ 9.411.873.984,00
Año3	2029	\$ 399.415.942,00	3,00	\$ 10.479.670,00	\$ 4.792.991.304,00	\$ 125.756.040,00	\$ 4.918.747.344,00	\$ 14.330.621.328,00
Año4	2030	\$ 411.398.420,00	3,00	\$ 10.794.060,00	\$ 4.936.781.040,00	\$ 129.528.720,00	\$ 5.066.309.760,00	\$ 19.396.931.088,00
Año5	2031	\$ 423.740.373,00	3,00	\$ 11.117.882,00	\$ 5.084.884.476,00	\$ 133.414.584,00	\$ 5.218.299.060,00	\$ 24.615.230.148,00
Año6	2032	\$ 436.452.584,00	3,00	\$ 11.451.418,00	\$ 5.237.431.008,00	\$ 137.417.016,00	\$ 5.374.848.024,00	\$ 29.990.078.172,00
Año7	2033	\$ 449.546.162,00	3,00	\$ 11.794.361,00	\$ 5.394.553.944,00	\$ 141.539.532,00	\$ 5.536.093.476,00	\$ 35.526.171.648,00
Año8	2034	\$ 463.032.547,00	3,00	\$ 12.148.810,00	\$ 5.556.380.564,00	\$ 145.785.720,00	\$ 5.702.176.284,00	\$ 41.228.347.932,00
Año9	2035	\$ 476.923.523,00	3,00	\$ 12.513.274,00	\$ 5.723.082.276,00	\$ 150.159.288,00	\$ 5.872.241.564,00	\$ 47.101.589.496,00
Año10	2036	\$ 491.231.222,00	3,00	\$ 12.888.672,00	\$ 5.894.774.748,00	\$ 154.664.064,00	\$ 6.046.438.812,00	\$ 53.151.028.308,00
Año11	2037	\$ 505.968.166,00	3,00	\$ 13.275.332,00	\$ 6.071.612.992,00	\$ 159.303.984,00	\$ 6.230.921.976,00	\$ 59.381.950.284,00
Año12	2038	\$ 521.147.211,00	3,00	\$ 13.673.592,00	\$ 6.253.766.532,00	\$ 164.083.104,00	\$ 6.417.849.636,00	\$ 65.799.799.920,00
Año13	2039	\$ 536.781.622,00	3,00	\$ 14.083.800,00	\$ 6.441.379.524,00	\$ 169.005.640,00	\$ 6.602.385.124,00	\$ 72.410.185.044,00
Año14	2040	\$ 552.885.076,00	3,00	\$ 14.506.314,00	\$ 6.634.620.912,00	\$ 174.073.788,00	\$ 6.808.696.680,00	\$ 79.218.881.724,00
Año15	2041	\$ 569.471.623,00	3,00	\$ 14.941.503,00	\$ 6.833.659.536,00	\$ 179.298.036,00	\$ 7.012.957.572,00	\$ 86.231.839.296,00

El plazo se estima 15 años.

\$ 86.231.839.296,00

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODU CTO	META IMPAC TO DEL PROYE CTO
-----------------------------------	---------------	-----------------------------

Apoyar financieramente 1 proyecto para el cierre financiero del sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Bucaramanga

400304 0 1

Vigenci a	Valor Total	Fuente de Financiación
2027	\$ 86.231.839.296,00	SGP PROPOSITO GRAL 213

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

MEDIO AMBIENTE



ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO - ECA

El plazo se estima en Cuatro (4) meses.

\$ 265.000.000

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2027	Año 2 2028	
ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ECA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 0,00	\$ 265.000.000	\$ 0,00	\$ 265.000.000
TOTAL	\$ 0,00	\$ 265.000.000	\$ 0,00	\$ 265.000.000

META CUATRENIPO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO	Vigencia 2027	Valor Total	Fuente de Financiación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
IMPLEMENTAR UN PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4003022	1		\$265.000.000	

Gracias